PROGRAMACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE MÚSICA

IES FERNANDO SAVATER

CURSO 2023-24

ÍNDICE

1-Programación de 1º ESO.....pág.3
2. Programación de 2º ESO……pág.23
3. Anexo programación bilingüe…… pág.41

En Jerez de la Frontera, a 12 de Diciembre de 2023

La Jefa del Departamento
Mª José Pérez Cano

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

MÚSICA

EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

2023/2024

Ref.Doc.: InfProDidLomLoe_2023

Cód.Centro: 11001890

Fecha Generación: 05/12/2023 19:44:26

ASPECTOS GENERALES

1. Contextualización y relación con el Plan de centro
2. Marco legal
3. Organización del Departamento de coordinación didáctica:
4. Objetivos de la materia
5. Principios Pedagógicos
6. Evaluación y calificación del alumnado

CONCRECIÓN ANUAL

1º de E.S.O.

Ref.Doc.: InfProDidLomLoe_2023

Cód.Centro: 11001890

Fecha Generación: 05/12/2023 19:44:26

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA
MÚSICA
EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA
2023/2024

ASPECTOS GENERALES

1. Contextualización y relación con el Plan de centro (Planes y programas, tipo de alumnado y centro):

1.1.A nivel general, en relación con este apartado, se tiene en cuenta lo siguiente:
El desarrollo del currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía regula determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas.
A tales efectos, y en el marco de las funciones asignadas a los distintos órganos existentes en los centros en la normativa, se desarrollarán y complementarán, en su caso, el currículo en su proyecto educativo y lo adaptarán a las necesidades de su alumnado y a las características específicas del entorno social y cultural en el que se encuentra, configurando así su oferta formativa.
Todos los centros que impartan Educación Secundaria Obligatoria deberán incluir en su Proyecto educativo las programaciones didácticas de cada una de las materias. Los departamentos de coordinación didáctica concretarán las líneas de actuación en la Programación didáctica, incluyendo las distintas medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales que deban llevarse a cabo de acuerdo con las necesidades del alumnado y en el marco establecido en la normativa vigente. El profesorado concretará para cada curso la Programación didáctica, planificando, de esa forma, su actividad educativa.
El profesorado integrante de los distintos departamentos de coordinación didáctica elaborará las programaciones didácticas de las materias de cada curso que tengan asignadas, a partir de lo establecido en la normativa vigente mediante la concreción de las competencias específicas, de los criterios de evaluación, de la adecuación de los saberes básicos y de su vinculación con dichos criterios de evaluación, así como el establecimiento de situaciones de aprendizaje que integren estos elementos y contribuyan a la adquisición de las competencias, respetando los principios pedagógicos regulados en la última normativa. Las programaciones didácticas contemplarán situaciones de aprendizaje en las que se integren los elementos curriculares de las distintas materias para garantizar que la práctica educativa atienda a la diversidad, a las características personales, a las necesidades, a los intereses, a la igualdad efectiva entre hombres y mujeres y al estilo cognitivo del alumnado.

1.2. A nivel particular, en esta contextualización, destacamos con respecto a nuestro centro:

1.2.a) Características del centro:

¿ Identificación del centro: Nuestro centro es el IES. Fernando Savater (bilingüe), nº 11001890, teléfono 856 81 19 51, la web es www.iesfernandosavater.es.

¿ Localización del centro: Avda. Nazaret s/n, Jerez de la Frontera (Cádiz), 11406, Andalucía. (Véase su situación en la web del centro).

¿ Accesos al centro: El centro cuenta con 3 accesos, uno situado en Avda. Nazaret s/n, y otras 2 en C/Parque Torcal de Antequera s/n.

¿ Extensión del centro: El centro está situado en una parcela que permite disponer de patio delantero con aparcamiento, gimnasio, pistas de balonmano, voleibol, baloncesto, huerto escolar, patio de recreo y el edificio principal en sí.

¿ Niveles de enseñanza que imparte: ESO y Bachillerato bilingües.

¿ Servicios y materiales disponibles (biblioteca, laboratorio, teatro...): El centro cuenta con espacios destinados a biblioteca, laboratorio de F&Q, taller de Plástica, aula de informática, salón de actos, cafetería¿, la mayoría de las aulas disponen de pizarras digitales (que presentas algunas deficiencias de mantenimiento por su antigüedad y uso), o en su ausencia proyectores, así como algunos televisores táctiles.

¿ Nº de aulas del centro: 31 aulas, cuando estaba proyectado para 22 aulas, también se cuenta con 1 módulo prefabricado provisional.

¿ Nº de alumnos/as del centro: Alrededor de 800 alumnos/as. Claramente masificado.

¿ Nº de profesores (previsión): Alrededor de 70 profesores. Integrados en los siguientes Departamentos de Coordinación Didáctica: Departamento de Matemáticas, Departamento de Ciencias Sociales, Departamento de Ciencias Naturales, Departamento de Educación Física, Departamento de Filosofía, Departamento de Física y Química, Departamento de Francés, Departamento de Ingles, Departamento de Lengua, Departamento de Lenguas Clásicas, Departamento de Música, Departamento de Orientación, Departamento de Plástica, Departamento de Religión, Departamento de Tecnología.

¿ Ratio de alumnos por grupo: El centro soporta en la actualidad una saturación que impide el disponer de aulas para desdobles y otras actividades, siendo la ratio de más de 30 alumnos/as por clase en la mayoría de los cursos.

Ref.Doc.: InfProDidLomLoe_2023
Cód.Centro: 11001890
Fecha Generación: 05/12/2023 19:44:26

¿ Poblaciones de procedencia del alumnado: Los alumnos/as proceden en su inmensa mayoría de las zonas adjunta al propio centro, aunque en los últimos cursos se cuenta con alumnos/as migrantes de otros países integrados en programas de acogida para su integración.

1.2.b) Características de los grupos o clases: En los apartados correspondientes de la programación didáctica se contextualizarán:

¿ Curso y etapa educativa: Aquí se especifica a qué clase de alumnos va dirigida nuestra programación didáctica.

¿ Legislación: Se hace referencia a las distintas normativas legislativas que lo regulan.

1.2.c) Características de los alumnos/as: En los apartados correspondientes de la programación didáctica se contextualizarán:

¿ A nivel general, el nº de alumnos, características psicológicas-evolutivas, etc...

¿ A nivel específico, una vez se disponga de los listados de alumnos, horario del grupo y del profesorado, informes de orientación, se abordará el tipo de adaptaciones curriculares correspondientes, los programas de refuerzo a de aprendizaje, de altas capacidades, ¿

1.2.d) Características del contexto social y cultural: Aquí, exponemos una breve visión de los problemas sociales y culturales (debilidades y fortalezas) que creemos podemos encontrarnos en el centro o en nuestros alumnos/as. Principalmente destacamos:

¿ El centro enclava en un entorno donde se consideran unos resultados correspondientes a un nivel socio cultural de la zona medio-alto y en concordancia con los resultados académicos correspondientes esperados.

¿ Hasta ahora el centro se encuentra dentro del intervalo de confianza de resultados esperados.

¿ Cabe destacar que en líneas generales las expectativas de la mayoría de alumnos/as, así como de sus padres o tutores legales, es la de que se continúe con estudios de Bachillerato al acabar la etapa de ESO y a ser posible en el centro.

1.2.e) Líneas de actuación: Aquí se trata de describir, en base al contexto explicado anteriormente, con qué ideas partimos para mejorar y tratar estos problemas sociales y culturales que hemos fundamentado en el punto anterior.

¿ A nivel general se destaca el considerar e implementar aquellas propuestas de mejora que aparezcan fruto de la Memoria de Autoevaluación del centro, el continuar con aquellos proyectos que son fortalezas de nuestro centro tales como el proyecto bilingüe del centro, proyecto TIC, intercambio educativo con centros de la Comunidad Europea para los alumnos/as, participación en otros programas europeos Erasmus+ del profesorado (KA1, KA2,), centro examinador Trinity para diversas titulaciones de idiomas mediante el cual es posible que los alumnos/as aprovechen para obtener titulaciones B1, B2 y C1¿

¿ A nivel específico, nuestro departamento de Música participa activamente en el proyecto bilingüe (véase el ANEXO relativo a la Programación de asignaturas bilingües), y participa en diferentes actividades extraescolares (véase el apartado XI de esta Programación Didáctica del Departamento) ¿

1.2.f) Relación con el proyecto educativo del centro: Es fundamental seguir el Proyecto educativo del centro. Es el auténtico referente que marca los rasgos de identidad del centro. Tiene carácter integrador, define los objetivos que se deben conseguir en atención a las prioridades educativas marcadas por el centro y por tanto nuestra programación didáctica debe tenerlas en cuenta.

Dado que marca las directrices de trabajo de todos los miembros del centro, también nuestra programación didáctica del Departamento se va a ver afectada. Es por esto que debemos, al menos, enumerar cuáles de las líneas de actuación del centro vamos a priorizar en nuestro trabajo. Principalmente destacamos:

¿ El proyecto bilingüe.

¿ Los programas de refuerzo de aprendizajes en las diferentes etapas.

¿ Materias específicas de libre configuración en las diferentes etapas.

2. Marco legal:

De acuerdo con lo dispuesto en los puntos 2 y 3 del artículo 27 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo de 2023, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, «2. En el marco de las funciones asignadas a los distintos órganos existentes en los centros en la normativa reguladora de la organización y el funcionamiento de los mismos, los centros docentes desarrollarán y concretarán, en su caso, el currículo en su Proyecto educativo y lo adaptarán a las necesidades de su alumnado y a las características específicas del entorno social y cultural en el que se encuentra, configurando así su oferta formativa. 3. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 120.4 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, los centros docentes, en el ejercicio de su autonomía, podrán adoptar experimentaciones, innovaciones pedagógicas, programas educativos, planes de trabajo, formas de organización, normas de convivencia o ampliación del calendario escolar o del horario lectivo de ámbitos, áreas o materias de acuerdo con lo que

Ref.Doc.: InfProDidLomLoe_2023
Cód.Centro: 11001890
Fecha Generación: 05/12/2023 19:44:26

establezca al respecto la Consejería competente en materia de educación y dentro de las posibilidades que permita la normativa aplicable, incluida la laboral, sin que, en ningún caso, suponga discriminación de ningún tipo, ni se impongan aportaciones a las familias ni exigencias a la Administración educativa. ».
Asimismo y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.3 de la Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre distintas etapas educativas, «Sin perjuicio de los dispuesto en el artículo 2.4, los departamentos de coordinación didáctica concretarán las líneas de actuación en la Programación didáctica, incluyendo las distintas medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales que deban llevarse a cabo de acuerdo con las necesidades del alumnado y en el marco establecido en el capítulo V del Decreto 102/2023, de 9 de mayo.».
Además y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.4 de la Orden de 30 de mayo de 2023, «El profesorado integrante de los distintos departamentos de coordinación didáctica elaborará las programaciones didácticas, según lo dispuesto en el artículo 29 del Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, de las materias de cada curso que tengan asignadas, a partir de lo establecido en los Anexos II, III, IV y V, mediante la concreción de las competencias específicas, de los criterios de evaluación, de la adecuación de los saberes básicos y de su vinculación con dichos criterios de evaluación, así como el establecimiento de situaciones de aprendizaje que integren estos elementos y contribuyan a la adquisición de las competencias, respetando los principios pedagógicos regulados en el artículo 6 del citado Decreto 102/2023, de 9 de mayo.».
Justificación Legal:
¿ Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
¿ Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria.
¿ Decreto 102/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
¿ Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.
¿ Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas
¿ Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los institutos de educación secundaria, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado.

2. Marco legal:

De acuerdo con lo dispuesto en los puntos 2 y 3 del artículo 27 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo de 2023, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, «2. En el marco de las funciones asignadas a los distintos órganos existentes en los centros en la normativa reguladora de la organización y el funcionamiento de los mismos, los centros docentes desarrollarán y concretarán, en su caso, el currículo en su Proyecto educativo y lo adaptarán a las necesidades de su alumnado y a las características específicas del entorno social y cultural en el que se encuentra, configurando así su oferta formativa. 3. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 120.4 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, los centros docentes, en el ejercicio de su autonomía, podrán adoptar experimentaciones, innovaciones pedagógicas, programas educativos, planes de trabajo, formas de organización, normas de convivencia o ampliación del calendario escolar o del horario lectivo de ámbitos, áreas o materias de acuerdo con lo que establezca al respecto la Consejería competente en materia de educación y dentro de las posibilidades que permita la normativa aplicable, incluida la laboral, sin que, en ningún caso, suponga discriminación de ningún tipo, ni se impongan aportaciones a las familias ni exigencias a la Administración educativa. ».
Asimismo y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.3 de la Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre distintas etapas educativas, «Sin perjuicio de los dispuesto en el artículo 2.4, los departamentos de coordinación didáctica concretarán las líneas de actuación en la Programación didáctica, incluyendo las distintas medidas de atención a la

Ref.Doc.: InfProDidLomLoe_2023
Cód.Centro: 11001890
Fecha Generación: 05/12/2023 19:44:26

diversidad y a las diferencias individuales que deban llevarse a cabo de acuerdo con las necesidades del alumnado y en el marco establecido en el capítulo V del Decreto 102/2023, de 9 de mayo.».
Además y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.4 de la Orden de 30 de mayo de 2023, «El profesorado integrante de los distintos departamentos de coordinación didáctica elaborará las programaciones didácticas, según lo dispuesto en el artículo 29 del Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, de las materias de cada curso que tengan asignadas, a partir de lo establecido en los Anexos II, III, IV y V, mediante la concreción de las competencias específicas, de los criterios de evaluación, de la adecuación de los saberes básicos y de su vinculación con dichos criterios de evaluación, así como el establecimiento de situaciones de aprendizaje que integren estos elementos y contribuyan a la adquisición de las competencias, respetando los principios pedagógicos regulados en el artículo 6 del citado Decreto 102/2023, de 9 de mayo.».
Justificación Legal:
- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria.
- Decreto 102/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.
- Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas
- Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los institutos de educación secundaria, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado.

3. Organización del Departamento de coordinación didáctica:

El departamento está formado por las profesoras especialistas y titulares de las dos plazas del centro, que son Dª Ana Baena y Dª Maria Jo¿e Pérez.
En este curso el departamento de Música cuenta con 20 horas lectivas y se le han asignado 9 horas de Geografía e Historia de 1º de la Eso, por el insuficiente número de horas de la materia para poder completar los horarios de las dos profesoras . Dª Ana Baena tiene una reducción de un tercio de su horario . Así mismo se nos ha asignado la tutoria funcional de libros.
Así pues, el reparto de horario sigue como sigue:
- Dª Ana Baena da clase de Geografía e HIstoria a los grupos de 1ºA, 1º B y 1º C, y de Música a 1º A. Asimismo asume la hora de atención al Aula específica del centro y la tutoria funcional de libros.(12 horas)
- Dª María José Pérez imparte Música a los grupos de 1º B, 1ºC, 1º D, 1º E, 2º A, 2ºB, 2ºC,2ºD Y 2º E y asume la jefatura del departamento.(19 horas)
SEguimos contando con el aula específica de Música y el material que allí se halla recogido . Las profesoras se turnan en el aula cuando hay coincidencias horarias, que son pocas, priorizando la clase del Aula Específica.

¿ Los componentes del Departamento se reúnen semanalmente los Martes a las 10h 15min, salvo que no haya especial novedad que comentar y tratar en las mismas.
¿ Lo tratado y acordado en las citadas reuniones se recogerá posteriormente en un ¿acta de reunión¿que se envia a la compañera mediante email y , tras ser aprobado, se sube en la carpeta correspondiente del ¿Drive de Google¿ del centro firmada digitalmente vía ¿Séneca¿.
¿ En general, los diferentes documentos (Programaciones didácticas, actas ordinarias y extraordinarias,informes y planes de pendientes/pruebas extraordinarias, materiales bancos de materiales didácticos,inventarios...) elaborados por nuestro Departamento quedarán archivados en las correspondientes carpetas habilitadas para el departamento en el mencionado ¿Drive¿ de GAFE (¿Google Apps For Education¿) del centro.

4. Objetivos de la etapa:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo de 2023. la Educación Secundaria Obligatoria contribuirá a desarrollar en los alumnos y alumnas las capacidades que les permitan:

Ref.Doc.: InfProDidLomLoe_2023
Cód.Centro: 11001890
Fecha Generación: 05/12/2023 19:44:26

a) Asumir responsablemente sus deberes, conocer y ejercer sus derechos en el respeto a las demás personas, practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas y grupos, ejercitarse en el diálogo afianzando los derechos humanos como valores comunes de una sociedad plural y prepararse para el ejercicio de la ciudadanía democrática.
b) Desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual y en equipo como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas del aprendizaje y como medio de desarrollo personal.
c) Valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos. Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres.
d) Fortalecer sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como rechazar la violencia, los prejuicios de cualquier tipo, los comportamientos sexistas y resolver pacíficamente los conflictos.
e) Desarrollar destrezas básicas en la utilización de las fuentes de información para, con sentido crítico, adquirir nuevos conocimientos. Desarrollar las competencias tecnológicas básicas y avanzar en una reflexión ética sobre su funcionamiento y utilización.
f) Concebir el conocimiento científico como un saber integrado, que se estructura en distintas disciplinas, así como conocer y aplicar los métodos para identificar los problemas en los diversos campos del conocimiento y de la experiencia.
g) Desarrollar el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismo, la participación, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades.
h) Comprender y expresar con corrección, oralmente y por escrito, en la lengua castellana, textos y mensajes complejos, e iniciarse en el conocimiento, la lectura y el estudio de la literatura.
i) Comprender y expresarse en una o más lenguas extranjeras de manera apropiada.
j) Conocer, valorar y respetar los aspectos básicos de la cultura y la historia propia y de las demás personas, apreciando los elementos específicos de la historia y la cultura andaluza, así como otros hechos diferenciadores como el flamenco, para que sean conocidos, valorados y respetados como patrimonio propio.
k) Conocer y aceptar el funcionamiento del propio cuerpo y el de las otras personas, respetar las diferencias, afianzar los hábitos de cuidado y salud corporales e incorporar la educación física y la práctica del deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Conocer y valorar la dimensión humana de la sexualidad en toda su diversidad. Valorar críticamente los hábitos sociales relacionados con la salud, el consumo, el cuidado, la empatía y el respeto hacia los seres vivos, especialmente los animales y el medioambiente, contribuyendo a su conservación y mejora, reconociendo la riqueza paisajística y medioambiental andaluza.
l) Apreciar la creación artística y comprender el lenguaje de las distintas manifestaciones artísticas, utilizando diversos medios de expresión y representación.
m) Conocer y apreciar la peculiaridad lingüística andaluza en todas sus variedades.
n) Conocer y respetar el patrimonio cultural de Andalucía, partiendo del conocimiento y de la comprensión de nuestra cultura, reconociendo a Andalucía como comunidad de encuentro de culturas.

5. Principios Pedagógicos:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6 Decreto 102/2023, de 9 de mayo de 2023. Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 6 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, en Andalucía el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria responderá a los siguientes principios:
a) La lectura constituye un factor fundamental para el desarrollo de las competencias clave. Las programaciones didácticas de todas las materias incluirán actividades y tareas para el desarrollo de la competencia en comunicación lingüística. Los centros, al organizar su práctica docente, deberán garantizar la incorporación de un tiempo diario, no inferior a 30 minutos, en todos los niveles de la etapa, para el desarrollo planificado de dicha competencia. Asimismo, deben permitir que el alumnado desarrolle destrezas orales básicas, potenciando aspectos clave como el debate y la oratoria.
b) La intervención educativa buscará desarrollar y asentar progresivamente las bases que faciliten a cada alumno o alumna una adecuada adquisición de las competencias clave previstas en el Perfil competencial al término de segundo curso y en el Perfil de salida del alumnado al término de la Enseñanza Básica.
c) Desde las distintas materias se favorecerá la integración y la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación.
d) Asimismo, se trabajarán elementos curriculares relacionados con el desarrollo sostenible y el medio ambiente, el funcionamiento del medio físico y natural y la repercusión que sobre el mismo tienen las actividades humanas, el agotamiento de los recursos naturales, la superpoblación, la contaminación o el calentamiento de la Tierra, todo ello con objeto de fomentar la contribución activa en la defensa, conservación y mejora de nuestro entorno

Ref.Doc.: InfProDidLomLoe_2023
Cód.Centro: 11001890
Fecha Generación: 05/12/2023 19:44:26

medioambiental como elemento determinante de la calidad de vida.
e) Se potenciará el Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA) con objeto de garantizar una efectiva educación inclusiva, permitiendo el acceso al currículo a todo el alumnado. Para ello, en la práctica docente se desarrollarán dinámicas de trabajo que ayuden a descubrir el talento y el potencial de cada alumno y alumna y se integrarán diferentes formas de presentación del currículo, metodologías variadas y recursos que respondan a los distintos estilos y ritmos de aprendizaje del alumnado.
f) Se fomentará el uso de herramientas de inteligencia emocional para el acercamiento del alumnado a las estrategias de gestión de emociones, desarrollando principios de empatía y resolución de conflictos que le permitan convivir en la sociedad plural en la que vivimos.
g) El patrimonio cultural y natural de nuestra comunidad, su historia, sus paisajes, su folclore, las distintas variedades de la modalidad lingüística andaluza, la diversidad de sus manifestaciones artísticas, entre ellas, el flamenco, la música, la literatura o la pintura, tanto tradicionales como actuales, así como las contribuciones de su ciudadanía a la construcción del acervo cultural andaluz, formarán parte del desarrollo del currículo.
h) Atendiendo a lo recogido en el capítulo I del título II de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, se favorecerá la resolución pacífica de conflictos y modelos de convivencia basados en la diversidad, la tolerancia y el respeto a la igualdad de derechos y oportunidades de mujeres y hombres.
i) En los términos recogidos en el Proyecto educativo de cada centro, con objeto de fomentar la integración de las competencias clave, se dedicará un tiempo del horario lectivo a la realización de proyectos significativos para el alumnado, así como a la resolución colaborativa de problemas, reforzando la autoestima, la autonomía, el emprendimiento, la reflexión y la responsabilidad del alumnado.
j) Se desarrollarán actividades para profundizar en las habilidades y métodos de recopilación, de sistematización y de presentación de la información, para aplicar procesos de análisis, de observación y de experimentación, mejorando habilidades de cálculo y desarrollando la capacidad de resolución de problemas, fortaleciendo así habilidades y destrezas de razonamiento matemático.

6. Evaluación y calificación del alumnado:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1 de la Orden de 30 de mayo de 2023, «La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado será continua, competencial, formativa, integradora, diferenciada y objetiva según las distintas materias del currículo y será un instrumento para la mejora tanto de los procesos de enseñanza como de los procesos de aprendizaje. Tomará como referentes los criterios de evaluación de las diferentes materias curriculares, a través de los cuales se medirá el grado de consecución de las competencias específicas.»
Igualmente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11.1 de la Orden de 30 de mayo de 2023,«El profesorado llevará a cabo la evaluación, preferentemente, a través de la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje en relación con los criterios de evaluación y el grado de desarrollo de las competencias específicas de cada materia.».
Asimismo en el artículo 11.4 de la citada ley: «Para la evaluación del alumnado se utilizarán diferentes instrumentos tales como cuestionarios, formularios, presentaciones, exposiciones orales, edición de documentos, pruebas, escalas de observación, rúbricas o portfolios, entre otros, coherentes con los criterios de evaluación y con las características específicas del alumnado, garantizando así que la evaluación responde al principio de atención a la diversidad y a las diferencias individuales. Se fomentarán los procesos de coevaluación, evaluación entre iguales, así como la autoevaluación del alumnado, potenciando la capacidad del mismo para juzgar sus logros respecto a una tarea determinada.».
Igualmente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13.6 del Decreto 102/2023 , de 9 de mayo, «El profesorado evaluará tanto los aprendizajes del alumnado como los procesos de enseñanza y su propia práctica docente.»

Ref.Doc.: InfProDidLomLoe_2023

Cód.Centro: 11001890

Fecha Generación: 05/12/2023 19:44:26

CONCRECIÓN ANUAL

Música - 1º de E.S.O.

1. Evaluación inicial:

A través de la evaluación inicial se conocerán y valorarán los conocimientos previos del alumnado, lo que ayudará a adaptar la programación en función de las necesidades del grupo. Esta evaluación se realizará al principio de curso, y estará insertada en la primera Unidad Didáctica a trabajar.

Hemos detectado que el alumnado de 1º eso viene con un nivel bajísimo en cuanto al conocimiento de los contenidos básicos de la materia que debían haber aprendido en Primaria. De los varios centros de origen , destacar el de Bla INfante como el centro del que mejor vienen preparados, de los demás se nota que no han trabajado la materia o no ha sido suficiente y alega el propio alumnado que daban Plástica o cualquier otra asignatura en la hora dedicada a Música. En cuanto a la técnica con la flauta comentar también que casi no conocen las notas en ella y no la han trabajado desde la postpandemia. Así pues, y como es habitual en este curso , sabemos que partimos de unos conocimientos mínimos o inexistentes, y siempre empezamos desde cero . Pero este curso notamos una tendencia generalizada en gran parte del alumnado con respecto a la asignatura, y es que no realizan las tareas de casa y no han estudiado practicamente nada para la primera prueba de contenidos teóricos mínimos referentes al lenguaje musical . Así pues , hemos de dejarles claro que es importantísimo, tanto la atención en clase como el trabajo individual en casa para poder obtener un aprendizaje significativo de los saberes básicos y una valoración positiva de los criterios de evaluación.

2. Principios Pedagógicos:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6 Decreto 102/2023, de 9 de mayo de 2023. Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 6 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, en Andalucía el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria responderá a los siguientes principios:

a) La lectura constituye un factor fundamental para el desarrollo de las competencias clave. Las programaciones didácticas de todas las materias incluirán actividades y tareas para el desarrollo de la competencia en comunicación lingüística. Los centros, al organizar su práctica docente, deberán garantizar la incorporación de un tiempo diario, no inferior a 30 minutos, en todos los niveles de la etapa, para el desarrollo planificado de dicha competencia. Asimismo, deben permitir que el alumnado desarrolle destrezas orales básicas, potenciando aspectos clave como el debate y la oratoria.

b) La intervención educativa buscará desarrollar y asentar progresivamente las bases que faciliten a cada alumno o alumna una adecuada adquisición de las competencias clave previstas en el Perfil competencial al término de segundo curso y en el Perfil de salida del alumnado al término de la Enseñanza Básica.

c) Desde las distintas materias se favorecerá la integración y la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación.

d) Asimismo, se trabajarán elementos curriculares relacionados con el desarrollo sostenible y el medio ambiente, el funcionamiento del medio físico y natural y la repercusión que sobre el mismo tienen las actividades humanas, el agotamiento de los recursos naturales, la superpoblación, la contaminación o el calentamiento de la Tierra, todo ello con objeto de fomentar la contribución activa en la defensa, conservación y mejora de nuestro entorno medioambiental como elemento determinante de la calidad de vida.

e) Se potenciará el Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA) con objeto de garantizar una efectiva educación inclusiva, permitiendo el acceso al currículo a todo el alumnado. Para ello, en la práctica docente se desarrollarán dinámicas de trabajo que ayuden a descubrir el talento y el potencial de cada alumno y alumna y se integrarán diferentes formas de presentación del currículo, metodologías variadas y recursos que respondan a los distintos estilos y ritmos de aprendizaje del alumnado.

f) Se fomentará el uso de herramientas de inteligencia emocional para el acercamiento del alumnado a las estrategias de gestión de emociones, desarrollando principios de empatía y resolución de conflictos que le permitan convivir en la sociedad plural en la que vivimos.

g) El patrimonio cultural y natural de nuestra comunidad, su historia, sus paisajes, su folclore, las distintas variedades de la modalidad lingüística andaluza, la diversidad de sus manifestaciones artísticas, entre ellas, el flamenco, la música, la literatura o la pintura, tanto tradicionales como actuales, así como las contribuciones de su ciudadanía a la construcción del acervo cultural andaluz, formarán parte del desarrollo del currículo.

h) Atendiendo a lo recogido en el capítulo I del título II de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, se favorecerá la resolución pacífica de conflictos y modelos de convivencia basados en la diversidad, la tolerancia y el respeto a la igualdad de derechos y oportunidades de mujeres y hombres.

i) En los términos recogidos en el Proyecto educativo de cada centro, con objeto de fomentar la integración de las competencias clave, se dedicará un tiempo del horario lectivo a la realización de proyectos significativos para el alumnado, así como a la resolución colaborativa de problemas, reforzando la autoestima, la autonomía, el

Ref.Doc.: InfProDidLomLoe_2023
Cód.Centro: 11001890
Fecha Generación: 05/12/2023 19:44:26

emprendimiento, la reflexión y la responsabilidad del alumnado.
j) Se desarrollarán actividades para profundizar en las habilidades y métodos de recopilación, de sistematización y de presentación de la información, para aplicar procesos de análisis, de observación y de experimentación, mejorando habilidades de cálculo y desarrollando la capacidad de resolución de problemas, fortaleciendo así habilidades y destrezas de razonamiento matemático.

-El profesorado integrante del departamento de coordinación didáctica elabora la programación didáctica de esta materia, según lo dispuesto en el artículo 29 del Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, de las materias de cada curso que tengan asignadas, a partir de lo establecido en los Anexos II y III, de la Orden de 30 de mayo de 2023, mediante la concreción de las competencias específicas, de los criterios de evaluación, de la adecuación de los saberes básicos y de su vinculación con dichos criterios de evaluación, así como el establecimiento de situaciones de aprendizaje que integren estos elementos y contribuyan a la adquisición de las competencias, respetando los principios pedagógicos regulados en el artículo 6 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo (véase la sección de Principios pedagógicos de ESO del apartado I) ASPECTOS GENERALES de esta programación).
Por otro lado, teniendo en cuenta lo considerado en el artículo 7 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo y de su correspondiente desarrollo mediante la Orden de 30 de mayo de 2023, las situaciones de aprendizaje implican la realización de un conjunto de actividades articuladas que los docentes llevarán a cabo para lograr que el alumnado desarrolle las competencias específicas en un contexto determinado.
-La adquisición efectiva de las competencias específicas de cada materia, descritas en los Anexos II, III, IV y V de la Orden de 30 de mayo de 2023 se verá favorecida por el desarrollo de una metodología que reconozca al alumnado como agente de su propio aprendizaje.

1. METODOLOGÍA
La metodología a seguir de manera global es una metodología activa, participativa, constructiva, cooperativa, motivadora, interdisciplinar, etc. Los pilares fundamentales de la enseñanza de la música son la audición y la expresión y por tanto la metodología debe dirigirse a desarrollarlas en sus distintas manifestaciones.

La AUDICIÓN permite el disfrute de la música, facilita la asimilación de los contenidos y desarrolla las capacidades perceptivas para aumentar la capacidad de análisis y despertar el interés. Estos tres planos de la audición deben potenciarse mutuamente para que los conocimientos técnicos mejoren la percepción y el disfrute y éstos a su vez mejoren la comprensión y la profundización técnica y analítica.
La EXPRESIÓN engloba la interpretación vocal, instrumental y corporal, la composición y la improvisación.
La interpretación vocal, al utilizar el instrumento más inmediato, la voz, permite una expresión directa y espontánea y más imbricada en la personalidad de cada alumno. Es un vehículo idóneo para mejorar la interiorización y la formación auditiva.
La interpretación instrumental es el eje vertebrador en torno al cual se organizan los distintos contenidos a lo largo de cada curso y durante la etapa. Esto es así porque además de mejorar las destrezas instrumentales, es capaz de interconectar contenidos de escucha, creación e improvisación, evolución histórica, de lenguaje musical, lectoescritura, valores, etc., dando continuidad a las enseñanzas musicales.
La interpretación corporal, basada en los lazos entre el movimiento corporal y el movimiento musical, desarrolla el sentido kinestésico a través del cual, el movimiento corporal se relaciona con el movimiento sonoro, creando imágenes audio motrices que constituyen un repertorio de percepciones, que, a su vez, permitirá enriquecer la musicalidad del alumnado y favorecer la autoconfianza y la superación de inhibiciones expresivas.
Las actividades de interpretación no solo responden a las necesidades expresivas e individuales y como canalizador de emociones, sino también al placer de participar y hacer música en grupo fomentando con ello la autoestima, la autonomía, la responsabilidad y los valores sociales.
La improvisación además de ser un medio de expresión creativa y de refuerzo de la autoestima y de la iniciativa personal se convierte en un recurso metodológico de gran importancia para explorar los elementos del lenguaje musical y corporal y reforzar el pensamiento creativo junto con la composición musical.
La COMPOSICIÓN, guiada o libre, es la manifestación última de la interiorización de los contenidos asimilados correspondientes con el nivel. Además de servir de cauce expresivo y creativo en cualquier momento del aprendizaje, implica reflexión, selección, estructuración, toma de decisiones y todo ello de una manera lógica y crítica. También, es un vehículo ideal para ejercitar la lectura y escritura musical.

Para instruir la selección de estrategias metodológicas sería conveniente seguir a los principales autores que han desarrollado métodos y sistemas didácticos de educación musical, Orff, Kodaly, Dalcroze, Willems, Elizalde, etc¿para la mejor aplicación de los contenidos en el aula.

Ref.Doc.: InfProDidLomLoe_2023
Cód.Centro: 11001890
Fecha Generación: 05/12/2023 19:44:26

Ideas fundamentales

Las personas aprenden de modo significativo cuando construyen de forma activa sus propios conocimientos.
Hay que tener en cuenta el estado de los conocimientos previos (la estructura cognitiva) de una persona, es clave para la instrucción, porque determina y condiciona los aprendizajes posteriores (proceso de instrucción).
Secuencia de enseñanza-aprendizaje
No se puede planificar la instrucción sin conocer la estructura cognitiva del alumnado.
Es necesaria la motivación para que el alumnado muestre una actitud positiva en el aprendizaje.

Los materiales deben ser seleccionados previamente para que sean significativos lógica y psicológicamente.

Los aprendizajes hay que plantearlos teniendo en cuenta la jerarquización y subordinados a los ya adquiridos en la estructura mental. Por eso hay que conocerlos previamente y si no existen, crear los organizadores previos.

2.METODOLOGÍA ESPECÍFICA DEL ÁREA

El concepto constructivista sobre la enseñanza-aprendizaje, ha de llevar consigo una metodología activa de aprendizaje significativo basado en los conocimientos previos, propiciando la participación y el trabajo personal a través del descubrimiento. Esto implica que hay que tener en cuenta las características personales de todos y cada uno de los alumnos.
El profesorado debe motivar y estimular al alumnado para que desarrolle sus capacidades induciéndole a la observación que favorece el descubrimiento y la creatividad. Se debe favorecer el espíritu crítico respetando las manifestaciones de cada uno y su libertad, dentro de un planteamiento de grupo de trabajo en donde el respeto mutuo, el silencio y el clima deben reinar en el aula. Este respeto debe reflejarse siempre que los alumnos o el profesor se expresan o cuando se comentan o critican las obras artístico-musicales que debe hacerse con espíritu abierto y constructivo.

Los procedimientos más utilizados para la consecución de los saberes básicos y las competencias específicas serán aquéllos como:

Escritura y lectura musical.
Audición activa.
Comentario de partituras sobre la audición.
Comentario de textos musicológicos o los que aparezcan en el libro de texto
Improvisación melódica, rítmica, psicomotriz,etc
Canto individual y coral.
Interpretación.
Elaboración de mapas conceptuales.
Elaboración e interpretación de mapas históricos.
Investigación de campo.
Exposición y expresión oral.
Utilización de los medios instrumentales y audiovisuales.
Utilización de metodologías activas, que incluyan actividades colaborativas y gamificación en el aula.

Además, el diseño curricular propugna que el aprendizaje debe ser funcional. Esta funcionalidad se refiere no sólo a la aplicación práctica de los conocimientos, sino también al desarrollo de habilidades y estrategias de planificación y regulación de la propia actividad del aprendizaje, es decir, las relacionadas con el aprender a aprender.

3. ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS DUA

El Diseño Universal para el Aprendizaje es un modelo que combina una mirada y un enfoque inclusivo de la enseñanza con propuestas para su aplicación en la práctica. Propone tres principios metodológicos: proporcionar múltiples formas de implicación, múltiples formas de representación de la información y múltiples formas de acción y expresión del aprendizaje. El DUA parte de la diversidad desde el comienzo de la planificación didáctica y trata de lograr que todo el alumnado tenga oportunidades para aprender. Facilita a los docentes un marco para enriquecer y flexibilizar el diseño del currículo, reducir las posibles barreras y proporcionar oportunidades de aprendizaje a todos los estudiantes. En el aula de música, se seguirán los siguientes principios metodológicos DUA:

Ref.Doc.: InfProDidLomLoe_2023
Cód.Centro: 11001890
Fecha Generación: 05/12/2023 19:44:26

1.En cuanto a formas de representación de la información:
Ofrecer alternativas para la información visual: proporcionar descripciones de texto habladas para las imágenes o presentaciones visuales.
Ilustrar a través de múltiples medios: presentar saberes básicos en una forma de representación simbólica (ilustraciones, tablas,movimiento, vídeo, fotografía, etc.)
2. En cuanto a formas de acción y expresión del aprendizaje:
Usar múltiples medios para la comunicación: discurso, música, movimiento, etc. Utilizar herramientas web interactivas.
Hacer preguntas para guiar el autocontrol y la reflexión,mostrar representaciones del progreso, proporcionar modelos de estrategias de autoevaluación y coevaluación.
3. En cuanto a formas de implicación:
Crear un clima de aceptación y apoyo.
Crear grupos de aprendizaje cooperativo, proporcionar indicadores que guíen a los alumnos sobre cuándo y cómo pedir ayuda a sus compañeros o profesores, crear expectativas para el trabajo grupal.
Crear un clima motivador, a través de la realización de actividades activas y el uso de nuevas metodologías, como la gamificación.

3. Aspectos metodológicos para la construcción de situaciones de aprendizaje:

La metodología de la materia se basará también ,además del desarrollo de los distintos bloques y sus concrecciones curriculares, en el desarrollo de situaciones de aprendizaje, una al trimestre, que reconocerán al alumnado como agente de su propio aprendizaje y partirán de los centros de interés del alumnado, permitiéndoles construir el conocimiento con autonomía y creatividad desde sus propios aprendizajes y experiencias.
Estas situaciones de aprendizaje se desarrollarán a lo largo de las distintas unidades didácticas, y seguirán los principios básicos del Diseño Universal para el Aprendizaje, fomentando procesos pedagógicos flexibles y accesibles que se ajusten a las necesidades, características y diferentes ritmos de aprendizaje del alumnado.
Partirán del planteamiento de unos objetivos claros y precisos que integren diversos saberes básicos. Además, propondrán tareas o actividades que favorezcan diferentes tipos de agrupamientos, desde el trabajo individual al trabajo en grupos.
Para este curso escolar 2023-24 se han propuesto las siguientes :
SA1_ "PROYECTO SONORO", a desarrollar en el 1º trimestre.
SA2- "QUIEN CANTA SU MAL ESPANTA", a desarrollarse en el 2º trimestre
SA3- "BARAJA DEL SONIDO", en el 3º trimestre

Se han diseñado y cumplimentado en Séneca según el modelo que aparece en el Anexo VII De la Instrucción conjunta 1/ 2022, de 23 de Junio

4. Materiales y recursos:

Este curso escolar en 1º Eso contamos con el mismo libro de texto que el pasado a pesar del cambio de ley educativa puesto que las editoriales no han creado material nuevo adaptado a dicha ley. Este libro de texto es el de la editorial Mcgraw Hill, en la versión en Inglés.
Además, recuperada la clase de música desde el curso pasado, en ella hemos dispuesto y organizado todo el material instrumental con el que contábamos:
- material Orff : 3 xilófonos, bajo, alto y soprano; metalófono alto y dos sopranos; 25 carillones; instrumentos PAI vario;
- 2 guitarras
- un ukelele de 23¿y 13 DE 21` que han sido donados al centro;
- 3 juegos de Boomhawckwers y uno cromático;
- un cajón flamenco;
- 3 tambores de diámetros distintos
- ordenador con internet y una pizarra digital con pantalla táctil
- equipo de música cuyo amplificador se ha estropeado el a principios de curso y estamos esperando a que se repare o se reponga con uno nuevo o de segunda mano, cuando el director de el visto bueno al gasto económico que supone.
-Además , contamos con material reciclado como vasos y botes de plástico, palillos chinos, tapones¿para

Ref.Doc.: InfProDidLomLoe_2023
Cód.Centro: 11001890
Fecha Generación: 05/12/2023 19:44:26

determinadas actividades.
- Libros de texto de diversas editoriales y diversos años de edición
- Colección de materiales en ingles realizados y recopilados por las profesoras
- Colección de Cds variados de la dotación inicla del centro y algunos más específicos comprados en cursos pasados.
- Cuarteto de flautas de pico (bajo, tenor, contralto y soprano)-
- Teclado electrico de 88 teclas

5. Evaluación: criterios de calificación y herramientas:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN .

La materia de MÚSICA contribuirá a la consecución de las competencias clave y el perfil de salida del alumnado. Para evaluar el nivel de consecución de dichas competencias clave, se evaluará a su vez el nivel de consecución de las competencias específicas, que están asociadas con distintos descriptores operativos de las competencias clave, y para evaluar las competencias específicas se utilizarán los criterios de evaluación.
Para facilitar la comprensión del proceso de evaluación por parte del alumnado y las familias, se han creado tres grandes bloques que engloban los aspectos necesarios para conseguir las competencias específicas, y por ende, las competencias clave, que son los que siguen:

Conceptos básicos musicales, escucha y percepción, contextos y culturas : Criterios 1.1 1.2 1.3. 3.1
Interpretación: Criterios 2.1 2.2 3.1 3.2 4.1 4.2
Trabajo personal; Participación correcta y activa; saber estar; respeto y valoración musical: todos los criterios de evaluación

El apartado de CONCEPTOS BÁSICOS MUSICALES, ESCUCHA Y PERCEPCIÓN, CONTEXTOS Y CULTURAS, incluye distintos saberes básicos de la música (A1,A2,A3,A4,B1,B2,B3,B4,C1¿6) necesarios para el desarrollo de todas las competencias específicas, especialmente la competencia 1 en 1º curso. Se evaluará a través de :
pruebas escritas u orales
análisis de las producciones de los alumnos
trabajos de investigación, actividades realizadas en clase, etc.
Sin la consecución de un nivel adecuado en este apartado, el alumno no podrá desarrollar correctamente ninguna competencia específica de la materia.

El apartado de INTERPRETACIÓN incluye toda interpretación individual o grupal llevada a cabo por los alumnos, ya sea con un instrumento, danzando, percusión corporal o cantando. Está directamente relacionada con las competencias específicas 2, 3 y 4 en 1º curso, y está relacionado con los siguientes saberes básicos (A1,A2,A4,A5,A9,B3,B4,B5,B6,B7,B10,C2-5) Se valorará a través de
la observación diaria
del análisis de las producciones de los alumnos.
Está directamente relacionado con la Unidad transversal, que se trabajará a lo largo de todo el curso.

El apartado de TRABAJO PERSONAL, PARTICIPACIÓN CORRECTA, ACTIVA, SABER ESTAR , RESPETO Y VALORACIÓN MUSICAL está relacionado con los saberes básicos , aquellos que se refieren a las normas de comportamiento y trabajo del alumnado (A, B y C completos) y con todas las competencias específicas, sobre todo con la 4 en 1º curso . Este apartado se calificará mediante:
la observación directa del docente, que valorará el grado de participación activa de los alumnos en todo su proceso de aprendizaje.
Es un apartado de vital importancia, indispensable para la consecución de todas las competencias específicas y de los saberes básicos, ya que sin él, será imposible que el alumno adquiera las destrezas de la materia que le permitan lograr el perfil de salida y la consecución de las competencias clave. Se calificará en forma de positivos y negativos, que se comunicarán al alumno, para que este sepa si debe mejorar o no. Una continuada actitud negativa que afecte al desarrollo normal del trabajo en clase y a los derechos más elementales de los compañeros, será considerada de forma negativa, pudiendo afectar a la superación del área.
También se considerarán negativamente las agresiones al material didáctico por causa injustificada, y la falta de material por parte del alumno.Se evaluará a través de :
una rúbrica que valorará el trabajo del alumnado en clase y casa a través de la observación del cuaderno y las correcciones de las tareas en clase , y el nivel de participación , saber estar y respeto en clase.

Ref.Doc.: InfProDidLomLoe_2023
Cód.Centro: 11001890
Fecha Generación: 05/12/2023 19:44:26

Dado que las pruebas escritas y orales se refieren a aspectos conceptuales y procedimentales, y que en la observación del trabajo diario también se supervisa los tres tipos de contenidos, se puede decir que prácticamente se evalúan de la misma manera. En un área como la nuestra, los tres aspectos tienen la misma importancia, ya que el componente participativo es tan alto como el teórico: además, se trabajan elementos actitudinales muy importantes dentro de la formación social y personal del alumno como son el respeto, la tolerancia, valoración del silencio, etc.

A continuación se presenta una tabla que reúne los bloques de contenidos con los criterios de evaluación y los instrumentos de evaluación que se usarán.

A. ESCUCHA Y PERCEPCIÓN (C1)
1.1 Iniciarse en la identificación de los principales rasgos estilísticos de obras musicales y dancísticas de diferentes épocas y culturas , mostrando respeto y disfrute en la escucha o visionado de las mismas
1.2. Analizar con actitud abierta y respetuosa , las funciones desempeñadas por determinadas producciones musicales y dancísticas, identificando las principales características de su contexto histórico, social y cultural
1.3.Reconocer y determinar la época o cultura a la que pertenecen distintas manifestaciones musicales y dancísticas valorando su influencia sobre la música y la danza actuales.
3.1. Iniciarse en la lectura de partituras sencillas, identificando de forma guiada los elementos ba¿sicos del lenguaje musical, con o sin apoyo de la audicio¿n.
INSTRUMENTOS DE CALIFICACIÓN: PRUEBAS ESCRITAS /TRABAJOS, OBSERVACIÓN DIRECTA EN CLASE (participación, actitud) TAREAS DIARIAS

B. INTERPRETACIÓN, IMPROVISACIÓN Y CREACIÓN ESCÉNICA (C2 y C3)
2.1. Explorar las posibilidades que tienen las técnicas musicales y dancísticas básicas, a través de actividades de improvisaciones pautadas, individuales o grupales, en las que se empleen la voz, el cuerpo, instrumentos musicales.
2.2. Iniciare en la realización de actividades pautadas de improvisacio¿n, incorporando las te¿cnicas ma¿s adecuadas al repertorio personal de recursos.
3.1. Iniciarse en la lectura de partituras sencillas, identificando de forma guiada los elementos ba¿sicos del lenguaje musical, con o sin apoyo de la audicio¿n.
3.2. Emplear te¿cnicas ba¿sicas de interpretacio¿n vocal, corporal o instrumental, aplicando estrategias de memorizacio¿n y valorando los ensayos como espacios de escucha y aprendizaje.
3.3. Interpretar, partiendo de pautas previamente establecidas,piezas musicales y danci¿sticas sencillas, individuales y grupales, dentro y fuera del aula, gestionando sus emociones y demostrando una actitud de superación y mejora.
4.1. Desarrollar, de manera guiada, propuestas arti¿stico-musicales, tanto individuales como colaborativas, empleando la voz, el cuerpo, instrumentos musicales y danci¿sticos, asi¿ como herramientas tecnológicas.
4.2. Participar activamente en la planificacio¿n y en la ejecucio¿n de propuestas arti¿stico-musicales colaborativas, valorando las aportaciones del resto de integrantes del grupo y descubriendo oportunidades de desarrollo personal, social y acade¿mico.
INSTRUMENTOS DE CALIFICACIÓN:INTERPRETACIONES /TRABAJOS TICS O COLABORATIVOS/ OBSERVACIÓN DIRECTA EN CLASE (participación, actitud)

C. CONTEXTOS Y CULTURAS (C4)
1.1 Iniciarse en la identificación de los principales rasgos estilísticos de obras musicales y dancísticas de diferentes épocas y culturas , mostrando respeto y disfrute en la escucha o visionado de las mismas
1.2. Analizar con actitud abierta y respetuosa , las funciones desempeñadas por determinadas producciones musicales y dancísticas, identificando las principales características de su contexto histórico, social y cultural
1.3.Reconocer y determinar la época o cultura a la que pertenecen distintas manifestaciones musicales y dancísticas valorando su influencia sobre la música y la danza actuales.
3.1. Iniciarse en la lectura de partituras sencillas, identificando de forma guiada los elementos ba¿sicos del lenguaje musical, con o sin apoyo de la audicio¿n.
INSTRUMENTOS DE CALIFICACIÓN: PRUEBAS ESCRITAS /TRABAJOS, OBSERVACIÓN DIRECTA EN CLASE (participación, actitud) TAREAS DIARIAS

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN:

¿ No se ponderan los instrumentos, la evaluación del aprendizaje es criterial, y tiene como referentes fundamentales los criterios de evaluación que establece el currículo. Por tanto, esto supone que no se da una

Ref.Doc.: InfProDidLomLoe_2023
Cód.Centro: 11001890
Fecha Generación: 05/12/2023 19:44:26

calificación a ningún instrumento, sino al criterio o criterios de evaluación que se están midiendo.

¿ Con la media aritmética de las distintas valoraciones de los criterios de evaluación, obtenidas a través de los instrumentos, durante los trimestres evaluación continua (correspondientes a la 1ª, 2ª y 3ª evaluación en nuestro centro y en donde lo de continua significa que los resultados de cada evaluación o trimestre se tienen en cuenta para ajustar el proceso de enseñanza de la siguiente: establecimiento/salidas de PRAs, recuperaciones, subidas de nota¿) o bien la evaluación ordinaria de junio (donde se tienen en cuenta las recuperaciones y subidas de nota de las evaluaciones continuas), obtendremos una calificación media redondeada por curso (a la centésima más próxima y, en caso de equidistancia, a la superior) .

¿ Si con dicha calificación media redondeada por curso se obtiene una calificación positiva (calificación no inferior a 5 puntos) se superará la materia y se elaborará la calificación de la Evaluación Ordinaria de junio.

¿ Los resultados se expresarán en los siguientes términos: insuficiente (del 1 al 4), suficiente (del 5 al 6), bien (entre el 6 y el 7), notable (entre el 7 y el 8) y sobresaliente (entre el 9 y el 10).

¿ Para las calificaciones de materias pendientes de MÚSICA de cursos anteriores se procederá de idéntica manera a la descrita en los párrafos anteriores.

-Debido que los citados criterios de calificación deben ser conocidos por la comunidad escolar (alumnado, familias...), concretamos en un documento informativo lo anterior relativo a este aspecto a principios de curso, que se publicó en los Classroom de cada grupo.

6. Actividades complementarias y extraescolares:

Tras ver las actividades propuestas por el Ayuntamiento de Jerez , decidimos repartirlas como sigue:

- Escuela Coral - (2º Trimestre) Se celebrará en horario escolar en el salón de actos de actos del centro ,como el curso pasado. Asistirásn miembros del coro de adultos y jóvenes del teatro a contar su experiencia y motivar al alumnado a animarse a experimentarla también.
- A compás de Jerez- (3 trimestre) El Ayto. junto con la Escuela de Música propone esta actividad a grupos no superiores a 150 alumnos aunque nuestros grupos superan este número. Intentaremos que nos concedan llevar a los casi 180 alumnos que tenemos. Se lleva realizando esta actividad con gran éxito en años anteriores y no nos pusieron objeción con el exceso de alumnado.

7. Atención a la diversidad y a las diferencias individuales:

7.1. Medidas generales:

- Agrupamientos flexibles.
- Tutoría entre iguales.

7.2. Medidas específicas:

- Adaptaciones de acceso al currículo para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
- Programas de refuerzo del aprendizaje.

8. Situaciones de aprendizaje:

9. Descriptores operativos:

Competencia clave: Competencia emprendedora.
Descriptores operativos:
CE1. Se inicia en el análisis y reconocimiento de necesidades y hace frente a retos con actitud crítica, valorando las posibilidades de un desarrollo sostenible, reflexionando sobre el impacto que puedan generar en el entorno, para plantear ideas y soluciones originales y sostenibles en el ámbito social, educativo y profesional.
CE2. Identifica y analiza las fortalezas y debilidades propias, utilizando estrategias de autoconocimiento, comprendiendo los elementos económicos y financieros elementales y aplicándolos a actividades y situaciones concretas, usando destrezas básicas que le permitan la colaboración y el trabajo en equipo y le ayuden a resolver problemas de la vida diaria para poder llevar a cabo experiencias emprendedoras que generen valor.
CE3. Participa en el proceso de creación de ideas y soluciones valiosas, así como en la realización de tareas previamente planificadas e interviene en procesos de toma de decisiones que puedan surgir, considerando el proceso realizado y el resultado obtenido para la creación de un modelo emprendedor e innovador, teniendo en cuenta la experiencia como una oportunidad para aprender.

Ref.Doc.: InfProDidLomLoe_2023
Cód.Centro: 11001890
Fecha Generación: 05/12/2023 19:44:26

Competencia clave: Competencia en comunicación lingüística.
Descriptores operativos:
CCL1. Se expresa de forma oral, escrita, signada o multimodal, iniciándose progresivamente en el uso de la coherencia, corrección y adecuación en diferentes ámbitos personal, social y educativo y participa de manera activa y adecuada en interacciones comunicativas, mostrando una actitud respetuosa, tanto para el intercambio de información y creación de conocimiento como para establecer vínculos personales.
CCL2. Comprende, interpreta y valora con actitud reflexiva textos orales, escritos, signados o multimodales de relativa complejidad correspondientes a diferentes ámbitos personal, social y educativo, participando de manera activa e intercambiando opiniones en diferentes contextos y situaciones para construir conocimiento.
CCL3. Localiza, selecciona y contrasta, siguiendo indicaciones, información procedente de diferentes fuentes y la integra y transforma en conocimiento para comunicarla de manera creativa, valorando aspectos más significativos relacionados con los objetivos de lectura, reconociendo y aprendiendo a evitar los riesgos de desinformación y adoptando un punto de vista crítico y personal con la propiedad intelectual.
CCL4. Lee de manera autónoma obras diversas adecuadas a su edad y selecciona las más cercanas a sus propios gustos e intereses, reconociendo muestras relevantes del patrimonio literario como un modo de simbolizar la experiencia individual y colectiva, interpretando y creando obras con intención literaria, a partir de modelos dados, reconociendo la lectura como fuente de enriquecimiento cultural y disfrute personal.
CCL5. Pone sus prácticas comunicativas al servicio de la convivencia democrática, la gestión dialogada de los conflictos y la igualdad de derechos de todas las personas, identificando y aplicando estrategias para detectar usos discriminatorios, así como rechazar los abusos de poder, para favorecer un uso eficaz y ético de los diferentes sistemas de comunicación.

Competencia clave: Competencia plurilingüe.
Descriptores operativos:
CP1. Usa con cierta eficacia una lengua, además de la lengua o lenguas familiares, para responder a necesidades comunicativas breves, sencillas y predecibles, de manera adecuada tanto a su desarrollo e intereses como a situaciones y contextos cotidianos y frecuentes de los ámbitos personal, social y educativo.
CP2. A partir de sus experiencias, utiliza progresivamente estrategias adecuadas que le permiten comunicarse entre distintas lenguas en contextos cotidianos a través del uso de transferencias que le ayuden a ampliar su repertorio lingüístico individual.
CP3. Conoce, respeta y muestra interés por la diversidad lingüística y cultural presente en su entorno próximo, permitiendo conseguir su desarrollo personal y valorando su importancia como factor de diálogo, para mejorar la convivencia y promover la cohesión social.

Competencia clave: Competencia personal, social y de aprender a aprender.
Descriptores operativos:
CPSAA1. Toma conciencia y expresa sus propias emociones afrontando con éxito, optimismo y empatía la búsqueda de un propósito y motivación para el aprendizaje, para iniciarse, de manera progresiva, en el tratamiento y la gestión de los retos y cambios que surgen en su vida cotidiana y adecuarlos a sus propios objetivos.
CPSAA2. Conoce los riesgos más relevantes para la salud, desarrolla hábitos encaminados a la conservación de la salud física, mental y social (hábitos posturales, ejercicio físico, control del estrés¿), e identifica conductas contrarias a la convivencia, planteando distintas estrategias para abordarlas.
CPSAA3. Reconoce y respeta las emociones, experiencias y comportamientos de las demás personas y reflexiona sobre su importancia en el proceso de aprendizaje, asumiendo tareas y responsabilidades de manera equitativa, empleando estrategias cooperativas de trabajo en grupo dirigidas a la consecución de objetivos compartidos.
CPSAA4. Reflexiona y adopta posturas críticas sobre la mejora de los procesos de autoevaluación que intervienen en su aprendizaje, reconociendo el valor del esfuerzo y la dedicación personal, que ayuden a favorecer la adquisición de conocimientos, el contraste de información y la búsqueda de conclusiones relevantes.
CPSAA5. Se inicia en el planteamiento de objetivos a medio plazo y comienza a desarrollar estrategias que comprenden la auto y coevaluación y la retroalimentación para mejorar el proceso de construcción del conocimiento a través de la toma de conciencia de los errores cometidos.

Competencia clave: Competencia ciudadana.
Descriptores operativos:
CC1. Comprende ideas y cuestiones relativas a la ciudadanía activa y democrática, así como a los procesos históricos y sociales más importantes que modelan su propia identidad, tomando conciencia de la importancia de

Ref.Doc.: InfProDidLomLoe_2023
Cód.Centro: 11001890
Fecha Generación: 05/12/2023 19:44:26

los valores y normas éticas como guía de la conducta individual y social, participando de forma respetuosa, dialogante y constructiva en actividades grupales en cualquier contexto.
CC2. Conoce y valora positivamente los principios y valores básicos que constituyen el marco democrático de convivencia de la Unión Europea, la Constitución española y los derechos humanos y de la infancia, participando, de manera progresiva, en actividades comunitarias de trabajo en equipo y cooperación que promuevan una convivencia pacífica, respetuosa y democrática de la ciudadanía global, tomando conciencia del compromiso con la igualdad de género, el respeto por la diversidad, la cohesión social y el logro de un desarrollo sostenible.
CC3. Reflexiona y valora sobre los principales problemas éticos de actualidad, desarrollando un pensamiento crítico que le permita afrontar y defender las posiciones personales, mediante una actitud dialogante basada en el respeto, la cooperación, la solidaridad y el rechazo a cualquier tipo de violencia y discriminación provocado por ciertos estereotipos y prejuicios.
CC4. Comprende las relaciones sistémicas de interdependencia y ecodependencia con el entorno a través del análisis de los principales problemas ecosociales locales y globales, promoviendo estilos de vida comprometidos con la adopción de hábitos que contribuyan a la conservación de la biodiversidad y al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Competencia clave: Competencia digital.
Descriptores operativos:
CD1. Realiza, de manera autónoma, búsquedas en internet, seleccionando la información más adecuada y relevante, reflexiona sobre su validez, calidad y fiabilidad y muestra una actitud crítica y respetuosa con la propiedad intelectual.
CD2. Gestiona su entorno personal digital de aprendizaje, integrando algunos recursos y herramientas digitales e iniciándose en la búsqueda y selección de estrategias de tratamiento de la información, identificando la más adecuada según sus necesidades para construir conocimiento y contenidos digitales creativos.
CD3. Participa y colabora a través de herramientas o plataformas virtuales que le permiten interactuar y comunicarse de manera adecuada a través del trabajo cooperativo, compartiendo contenidos, información y datos, para construir una identidad digital adecuada, reflexiva y cívica, mediante un uso activo de las tecnologías digitales, realizando una gestión responsable de sus acciones en la red.
CD4. Conoce los riesgos y adopta, con progresiva autonomía, medidas preventivas en el uso de las tecnologías digitales para proteger los dispositivos, los datos personales, la salud y el medioambiente, tomando conciencia de la importancia y necesidad de hacer un uso crítico, responsable, seguro y saludable de dichas tecnologías.
CD5. Desarrolla, siguiendo indicaciones, algunos programas, aplicaciones informáticas sencillas y determinadas soluciones digitales que le ayuden a resolver problemas concretos y hacer frente a posibles retos propuestos de manera creativa, valorando la contribución de las tecnologías digitales en el desarrollo sostenible, para poder llevar a cabo un uso responsable y ético de las mismas.

Competencia clave: Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería.
Descriptores operativos:
STEM1. Utiliza métodos inductivos y deductivos propios de la actividad matemática en situaciones habituales de la realidad y aplica procesos de razonamiento y estrategias de resolución de problemas, reflexionando y comprobando las soluciones obtenidas.
STEM2. Utiliza el pensamiento científico para entender y explicar los fenómenos observados que suceden en la realidad más cercana, favoreciendo la reflexión crítica, la formulación de hipótesis y la tarea investigadora, mediante la realización de experimentos sencillos, a través de un proceso en el que cada uno asume la responsabilidad de su aprendizaje.
STEM3. Realiza proyectos, diseñando, fabricando y evaluando diferentes prototipos o modelos, buscando soluciones, de manera creativa e innovadora, mediante el trabajo en equipo a los problemas a los que se enfrenta, facilitando la participación de todo el grupo, favoreciendo la resolución pacífica de conflictos y modelos de convivencia para avanzar hacia un futuro sostenible.
STEM4. Interpreta y transmite los elementos más relevantes centrados en el análisis y estudios de casos vinculados a experimentos, métodos y resultados científicos, matemáticos y tecnológicos, en diferentes formatos (tablas, diagramas, gráficos, fórmulas, esquemas¿) y aprovechando de forma crítica la cultura digital, usando el lenguaje matemático apropiado, para adquirir, compartir y transmitir nuevos conocimientos.
STEM5. Aplica acciones fundamentadas científicamente para promover la salud y cuidar el medio ambiente y los seres vivos, identificando las normas de seguridad desde modelos o proyectos que promuevan el desarrollo sostenible y utilidad social, con objeto de fomentar la mejora de la calidad de vida, a través de propuestas y conductas que reflejen la sensibilización y la gestión sobre el consumo responsable.

Ref.Doc.: InfProDidLomLoe_2023

Cód.Centro: 11001890

Fecha Generación: 05/12/2023 19:44:26

Competencia clave: Competencia en conciencia y expresión culturales.
Descriptores operativos:
CCEC1. Conoce y aprecia con sentido crítico los aspectos fundamentales del patrimonio cultural y artístico, tomando conciencia de la importancia de su conservación, valorando la diversidad cultural y artística como fuente de enriquecimiento personal.
CCEC2. Reconoce, disfruta y se inicia en el análisis de las especificidades e intencionalidades de las manifestaciones artísticas y culturales más destacadas del patrimonio, desarrollando estrategias que le permitan distinguir tanto los diversos canales y medios como los lenguajes y elementos técnicos que las caracterizan.
CCEC3. Expresa ideas, opiniones, sentimientos y emociones, desarrollando, de manera progresiva, su autoestima y creatividad en la expresión, a través de de su propio cuerpo, de producciones artísticas y culturales, mostrando empatía, así como una actitud colaborativa, abierta y respetuosa en su relación con los demás.
CCEC4. Conoce y se inicia en el uso de manera creativa de diversos soportes y técnicas plásticas, visuales, audiovisuales, sonoras o corporales, seleccionando las más adecuadas a su propósito, para la creación de productos artísticos y culturales tanto de manera individual como colaborativa y valorando las oportunidades de desarrollo personal, social y laboral.

10. Competencias específicas:

Denominación
MUS.1.1.Analizar obras de diferentes épocas y culturas, identificando sus principales rasgos estilísticos y estableciendo relaciones con su contexto, para valorar el patrimonio musical y dancístico como fuente de disfrute y enriquecimiento personal.
MUS.1.2.Explorar las posibilidades expresivas de diferentes técnicas musicales y dancísticas, a través de actividades de improvisación, para incorporarlas al repertorio personal de recursos y desarrollar el criterio de selección de las técnicas más adecuadas a la intención expresiva.
MUS.1.3.Interpretar piezas musicales y dancísticas, gestionando adecuadamente las emociones y empleando diversas estrategias y técnicas vocales, corporales o instrumentales, para ampliar las posibilidades de expresión personal.
MUS.1.4.Crear propuestas artístico-musicales, empleando la voz, el cuerpo, instrumentos musicales y herramientas tecnológicas, para potenciar la creatividad e identificar oportunidades de desarrollo personal, social, académico y profesional.

Ref.Doc.: InfProDidLomLoe_2023

Cód.Centro: 11001890

Fecha Generación: 05/12/2023 19:44:26

11. Criterios de evaluación:

Competencia específica: MUS.1.1.Analizar obras de diferentes épocas y culturas, identificando sus principales rasgos estilísticos y estableciendo relaciones con su contexto, para valorar el patrimonio musical y dancístico como fuente de disfrute y enriquecimiento personal.
Criterios de evaluación:
MUS.1.1.1.Iniciarse en la identificación de los principales rasgos estilísticos de obras musicales y dancísticas de diferentes épocas y culturas, mostrando respeto y disfrute en la escucha o el visionado de las mismas.
MUS.1.1.2.Analizar, con actitud abierta y respetuosa, las funciones desempeñadas por determinadas producciones musicales y dancísticas, identificando las principales características de su contexto histórico, social y cultural.
MUS.1.1.3.Reconocer y determinar la época y cultura a la que pertenecen distintas manifestaciones musicales y dancísticas, valorando su influencia sobre la música y la danza actuales.

Competencia específica: MUS.1.2.Explorar las posibilidades expresivas de diferentes técnicas musicales y dancísticas, a través de actividades de improvisación, para incorporarlas al repertorio personal de recursos y desarrollar el criterio de selección de las técnicas más adecuadas a la intención expresiva.
Criterios de evaluación:
MUS.1.2.1.Explorar las posibilidades que tienen las técnicas musicales y dancísticas básicas, a través de actividades de improvisación pautada, individuales o grupales, en las que se empleen la voz, el cuerpo e instrumentos musicales.
MUS.1.2.2.Iniciarse en la realización de actividades pautadas de improvisación, incorporando las técnicas más adecuadas al repertorio personal de recursos.

Competencia específica: MUS.1.3.Interpretar piezas musicales y dancísticas, gestionando adecuadamente las emociones y empleando diversas estrategias y técnicas vocales, corporales o instrumentales, para ampliar las posibilidades de expresión personal.
Criterios de evaluación:
MUS.1.3.1.Iniciarse en la lectura de partituras sencillas, identificando de forma guiada los elementos básicos del lenguaje musical, con apoyo de la audición.
MUS.1.3.2.Emplear técnicas muy sencillas de interpretación vocal, corporal o instrumental, valorando los ensayos como espacios de escucha y aprendizaje.
MUS.1.3.3.Interpretar, partiendo de pautas previamente establecidas, piezas musicales y dancísticas sencillas, individuales y grupales, dentro y fuera del aula, gestionando sus emociones, y demostrando una actitud de superación y mejora.

Competencia específica: MUS.1.4.Crear propuestas artístico-musicales, empleando la voz, el cuerpo, instrumentos musicales y herramientas tecnológicas, para potenciar la creatividad e identificar oportunidades de desarrollo personal, social, académico y profesional.
Criterios de evaluación:
MUS.1.4.1.Desarrollar, de manera guiada, propuestas artístico-musicales, tanto individuales como colaborativas, empleando la voz, el cuerpo, instrumentos musicales y dancísticos, así como herramientas tecnológicas.
MUS.1.4.2.Participar activamente en la ejecución de propuestas artístico-musicales colaborativas, valorando las aportaciones del resto de integrantes del grupo y descubriendo oportunidades de desarrollo personal, social y académico.

12. Sáberes básicos:

A. Escucha y percepción.
1. El silencio, el sonido, el ruido y la escucha activa. Sensibilidad ante la polución sonora y la creación de ambientes saludables de escucha.
2. Obras musicales y dancísticas: análisis, descripción y valoración de sus características básicas. Géneros de la música y la danza.
3. Voces e instrumentos: clasificación general de los instrumentos por familias y características. Agrupaciones.
4. Compositores y compositoras, artistas e intérpretes internacionales, nacionales, regionales y locales.
5. Mitos, estereotipos y roles de género trasmitidos a través de la música y la danza.
6. Herramientas digitales para la recepción percepción musical.
7. Normas de comportamiento básicas en la recepción percepción musical: respeto y valoración.

B. Interpretación, improvisación y creación escénica.
1. La partitura: identificación y aplicación de grafías, lectura y escritura musical.

Ref.Doc.: InfProDidLomLoe_2023

Cód.Centro: 11001890

Fecha Generación: 05/12/2023 19:44:26

2. Elementos básicos del lenguaje musical: parámetros del sonido, intervalos y tipos de compases. Tonalidad: escalas musicales, la armadura y acordes básicos. Texturas. Formas musicales a lo largo de los periodos históricos y en la actualidad.
3. Principales géneros musicales y escénicos del patrimonio cultural.
4. Repertorio vocal, instrumental o corporal individual o grupal de distintos tipos de música del patrimonio musical propio y de otras culturas.
5. Técnicas básicas para la interpretación: técnicas vocales, instrumentales y corporales, técnicas de estudio y de control y gestión de emociones.
6. Técnicas de improvisación guiada y libre.
7. Proyectos musicales y audiovisuales: empleo de la voz, el cuerpo, los instrumentos musicales, los medios y las aplicaciones tecnológicas.
8. La propiedad intelectual y cultural: planteamientos éticos y responsables. Hábitos de consumo musical responsable.
9. Herramientas digitales para la creación musical. Secuenciadores y editores de partituras.
10. Normas de comportamiento y participación en actividades musicales.

C. Contextos y culturas.
1. Las músicas tradicionales en España y su diversidad cultural: Instrumentos, canciones, danzas y bailes.
2. La música tradicional en Andalucía: El Flamenco. Cante, baile y toque.
3. Tradiciones musicales y dancísticas de otras culturas del mundo.
4. El sonido y la música en los medios audiovisuales y las tecnologías digitales.

Ref.Doc.: InfProDidLomLoe_2023

Cód.Centro: 11001890

Fecha Generación: 05/12/2023 19:44:26

13. Vinculación de las competencias específicas con las competencias clave:

	CC1	CC2	CC3	CC4	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CE1	CE2	CE3	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CP1	CP2	CP3
MUS.1.1	X				X	X								X	X			X	X										X					X
MUS.1.2	X					X						X	X							X							X		X					
MUS.1.3	X					X				X			X							X							X		X					
MUS.1.4	X					X	X			X		X	X							X	X			X					X					

Leyenda competencias clave	
Código	**Descripción**
CC	Competencia ciudadana.
CD	Competencia digital.
CE	Competencia emprendedora.
CCL	Competencia en comunicación lingüística.
CCEC	Competencia en conciencia y expresión culturales.
STEM	Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería.
CPSAA	Competencia personal, social y de aprender a aprender.
CP	Competencia plurilingüe.

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

MÚSICA

EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

2023/2024

Ref.Doc.: InfProDidLomLoe_2023

Cód.Centro: 11001890

Fecha Generación: 06/12/2023 12:28:15

ASPECTOS GENERALES

---

1. Contextualización y relación con el Plan de centro
2. Marco legal
3. Organización del Departamento de coordinación didáctica:
4. Objetivos de la materia
5. Principios Pedagógicos
6. Evaluación y calificación del alumnado

CONCRECIÓN ANUAL

2º de E.S.O.

Ref.Doc.: InfProDidLomLoe_2023

Cód.Centro: 11001890

Fecha Generación: 06/12/2023 12:28:15

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA
MÚSICA
EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA
2023/2024

ASPECTOS GENERALES

1. Contextualización y relación con el Plan de centro (Planes y programas, tipo de alumnado y centro):

1.1.A nivel general, en relación con este apartado, se tiene en cuenta lo siguiente:
El desarrollo del currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía regula determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas.
A tales efectos, y en el marco de las funciones asignadas a los distintos órganos existentes en los centros en la normativa, se desarrollarán y complementarán, en su caso, el currículo en su proyecto educativo y lo adaptarán a las necesidades de su alumnado y a las características específicas del entorno social y cultural en el que se encuentra, configurando así su oferta formativa.
Todos los centros que impartan Educación Secundaria Obligatoria deberán incluir en su Proyecto educativo las programaciones didácticas de cada una de las materias. Los departamentos de coordinación didáctica concretarán las líneas de actuación en la Programación didáctica, incluyendo las distintas medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales que deban llevarse a cabo de acuerdo con las necesidades del alumnado y en el marco establecido en la normativa vigente. El profesorado concretará para cada curso la Programación didáctica, planificando, de esa forma, su actividad educativa.
El profesorado integrante de los distintos departamentos de coordinación didáctica elaborará las programaciones didácticas de las materias de cada curso que tengan asignadas, a partir de lo establecido en la normativa vigente mediante la concreción de las competencias específicas, de los criterios de evaluación, de la adecuación de los saberes básicos y de su vinculación con dichos criterios de evaluación, así como el establecimiento de situaciones de aprendizaje que integren estos elementos y contribuyan a la adquisición de las competencias, respetando los principios pedagógicos regulados en la última normativa. Las programaciones didácticas contemplarán situaciones de aprendizaje en las que se integren los elementos curriculares de las distintas materias para garantizar que la práctica educativa atienda a la diversidad, a las características personales, a las necesidades, a los intereses, a la igualdad efectiva entre hombres y mujeres y al estilo cognitivo del alumnado.

1.2. A nivel particular, en esta contextualización, destacamos con respecto a nuestro centro:

1.2.a) Características del centro:

¿ Identificación del centro: Nuestro centro es el IES. Fernando Savater (bilingüe), nº 11001890, teléfono 856 81 19 51, la web es www.iesfernandosavater.es.

¿ Localización del centro: Avda. Nazaret s/n, Jerez de la Frontera (Cádiz), 11406, Andalucía. (Véase su situación en la web del centro).

¿ Accesos al centro: El centro cuenta con 3 accesos, uno situado en Avda. Nazaret s/n, y otras 2 en C/Parque Torcal de Antequera s/n.

¿ Extensión del centro: El centro está situado en una parcela que permite disponer de patio delantero con aparcamiento, gimnasio, pistas de balonmano, voleibol, baloncesto, huerto escolar, patio de recreo y el edificio principal en sí.

¿ Niveles de enseñanza que imparte: ESO y Bachillerato bilingües.

¿ Servicios y materiales disponibles (biblioteca, laboratorio, teatro...): El centro cuenta con espacios destinados a biblioteca, laboratorio de F&Q, taller de Plástica, aula de informática, salón de actos, cafetería¿, la mayoría de las aulas disponen de pizarras digitales (que presentas algunas deficiencias de mantenimiento por su antigüedad y uso), o en su ausencia proyectores, así como algunos televisores táctiles.

¿ Nº de aulas del centro: 31 aulas, cuando estaba proyectado para 22 aulas, también se cuenta con 1 módulo prefabricado provisional.

¿ Nº de alumnos/as del centro: Alrededor de 800 alumnos/as. Claramente masificado.

¿ Nº de profesores (previsión): Alrededor de 70 profesores. Integrados en los siguientes Departamentos de Coordinación Didáctica: Departamento de Matemáticas, Departamento de Ciencias Sociales, Departamento de Ciencias Naturales, Departamento de Educación Física, Departamento de Filosofía, Departamento de Física y Química, Departamento de Francés, Departamento de Ingles, Departamento de Lengua, Departamento de Lenguas Clásicas, Departamento de Música, Departamento de Orientación, Departamento de Plástica, Departamento de Religión, Departamento de Tecnología.

¿ Ratio de alumnos por grupo: El centro soporta en la actualidad una saturación que impide el disponer de aulas para desdobles y otras actividades, siendo la ratio de más de 30 alumnos/as por clase en la mayoría de los cursos.

Ref.Doc.: InfProDidLomLoe_2023
Cód.Centro: 11001890
Fecha Generación: 06/12/2023 12:28:15

¿ Poblaciones de procedencia del alumnado: Los alumnos/as proceden en su inmensa mayoría de las zonas adjunta al propio centro, aunque en los últimos cursos se cuenta con alumnos/as migrantes de otros países integrados en programas de acogida para su integración.

1.2.b) Características de los grupos o clases: En los apartados correspondientes de la programación didáctica se contextualizarán:

¿ Curso y etapa educativa: Aquí se especifica a qué clase de alumnos va dirigida nuestra programación didáctica.

¿ Legislación: Se hace referencia a las distintas normativas legislativas que lo regulan.

1.2.c) Características de los alumnos/as: En los apartados correspondientes de la programación didáctica se contextualizarán:

¿ A nivel general, el nº de alumnos, características psicológicas-evolutivas, etc...

¿ A nivel específico, una vez se disponga de los listados de alumnos, horario del grupo y del profesorado, informes de orientación, se abordará el tipo de adaptaciones curriculares correspondientes, los programas de refuerzo a de aprendizaje, de altas capacidades, ¿

1.2.d) Características del contexto social y cultural: Aquí, exponemos una breve visión de los problemas sociales y culturales (debilidades y fortalezas) que creemos podemos encontrarnos en el centro o en nuestros alumnos/as. Principalmente destacamos:

¿ El centro enclava en un entorno donde se consideran unos resultados correspondientes a un nivel socio cultural de la zona medio-alto y en concordancia con los resultados académicos correspondientes esperados.

¿ Hasta ahora el centro se encuentra dentro del intervalo de confianza de resultados esperados.

¿ Cabe destacar que en líneas generales las expectativas de la mayoría de alumnos/as, así como de sus padres o tutores legales, es la de que se continúe con estudios de Bachillerato al acabar la etapa de ESO y a ser posible en el centro.

1.2.e) Líneas de actuación: Aquí se trata de describir, en base al contexto explicado anteriormente, con qué ideas partimos para mejorar y tratar estos problemas sociales y culturales que hemos fundamentado en el punto anterior.

¿ A nivel general se destaca el considerar e implementar aquellas propuestas de mejora que aparezcan fruto de la Memoria de Autoevaluación del centro, el continuar con aquellos proyectos que son fortalezas de nuestro centro tales como el proyecto bilingüe del centro, proyecto TIC, intercambio educativo con centros de la Comunidad Europea para los alumnos/as, participación en otros programas europeos Erasmus+ del profesorado (KA1, KA2,), centro examinador Trinity para diversas titulaciones de idiomas mediante el cual es posible que los alumnos/as aprovechen para obtener titulaciones B1, B2 y C1¿

¿ A nivel específico, nuestro departamento de Música participa activamente en el proyecto bilingüe (véase el ANEXO relativo a la Programación de asignaturas bilingües), y participa en diferentes actividades extraescolares (véase el apartado XI de esta Programación Didáctica del Departamento)

1.2.f) Relación con el proyecto educativo del centro: Es fundamental seguir el Proyecto educativo del centro. Es el auténtico referente que marca los rasgos de identidad del centro. Tiene carácter integrador, define los objetivos que se deben conseguir en atención a las prioridades educativas marcadas por el centro y por tanto nuestra programación didáctica debe tenerlas en cuenta.

Dado que marca las directrices de trabajo de todos los miembros del centro, también nuestra programación didáctica del Departamento se va a ver afectada. Es por esto que debemos, al menos, enumerar cuáles de las líneas de actuación del centro vamos a priorizar en nuestro trabajo. Principalmente destacamos:

¿ El proyecto bilingüe.

¿ Los programas de refuerzo de aprendizajes en las diferentes etapas.

¿ Materias específicas de libre configuración en las diferentes etapas.

2. Marco legal:

De acuerdo con lo dispuesto en los puntos 2 y 3 del artículo 27 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo de 2023, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, «2. En el marco de las funciones asignadas a los distintos órganos existentes en los centros en la normativa reguladora de la organización y el funcionamiento de los mismos, los centros docentes desarrollarán y concretarán, en su caso, el currículo en su Proyecto educativo y lo adaptarán a las necesidades de su alumnado y a las características específicas del entorno social y cultural en el que se encuentra, configurando así su oferta formativa. 3. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 120.4 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, los centros docentes, en el ejercicio de su autonomía, podrán adoptar experimentaciones, innovaciones

Ref.Doc.: InfProDidLomLoe_2023
Cód.Centro: 11001890
Fecha Generación: 06/12/2023 12:28:15

pedagógicas, programas educativos, planes de trabajo, formas de organización, normas de convivencia o ampliación del calendario escolar o del horario lectivo de ámbitos, áreas o materias de acuerdo con lo que establezca al respecto la Consejería competente en materia de educación y dentro de las posibilidades que permita la normativa aplicable, incluida la laboral, sin que, en ningún caso, suponga discriminación de ningún tipo, ni se impongan aportaciones a las familias ni exigencias a la Administración educativa. ».

Asimismo y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.3 de la Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre distintas etapas educativas, «Sin perjuicio de los dispuesto en el artículo 2.4, los departamentos de coordinación didáctica concretarán las líneas de actuación en la Programación didáctica, incluyendo las distintas medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales que deban llevarse a cabo de acuerdo con las necesidades del alumnado y en el marco establecido en el capítulo V del Decreto 102/2023, de 9 de mayo.».

Además y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.4 de la Orden de 30 de mayo de 2023, «El profesorado integrante de los distintos departamentos de coordinación didáctica elaborará las programaciones didácticas, según lo dispuesto en el artículo 29 del Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, de las materias de cada curso que tengan asignadas, a partir de lo establecido en los Anexos II, III, IV y V, mediante la concreción de las competencias específicas, de los criterios de evaluación, de la adecuación de los saberes básicos y de su vinculación con dichos criterios de evaluación, así como el establecimiento de situaciones de aprendizaje que integren estos elementos y contribuyan a la adquisición de las competencias, respetando los principios pedagógicos regulados en el artículo 6 del citado Decreto 102/2023, de 9 de mayo.».

Justificación Legal:

- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria.
- Decreto 102/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.
- Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas
- Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los institutos de educación secundaria, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado.

3. Organización del Departamento de coordinación didáctica:

El departamento está formado por las profesoras especialistas y titulares de las dos plazas del centro, que son D Ana Baena y D Maria Jose Pérez.

En este curso el departamento de Música cuenta con 20 horas lectivas y se le han asignado 9 horas de Geografía e Historia de 1º de la Eso, por el insuficiente número de horas de la materia para poder completar los horarios de las dos profesoras . D Ana Baena tiene una reducción de un tercio de su horario . Así mismo se nos ha asignado la tutoria funcional de libros.

Así pues, el reparto de horario sigue como sigue:

- Dª Ana Baena da clase de Geografía e HIstoria a los grupos de 1ºA, 1º B y 1º C, y de Música a 1º A. Asimismo asume la hora de atención al Aula específica del centro y la tutoria funcional de libros.(12 horas)
- Dª María José Pérez imparte Música a los grupos de 1º B, 1ºC, 1º D, 1º E, 2º A, 2ºB, 2ºC,2ºD Y 2º E y asume la jefatura del departamento.(19 horas)

SEguimos contando con el aula específica de Música y el material que allí se halla recogido . Las profesoras se turnan en el aula cuando hay coincidencias horarias, que son pocas, priorizando la clase del Aula Específica.

- Los componentes del Departamento se reúnen semanalmente los Martes a las 10h 15min, salvo que no haya especial novedad que comentar y tratar en las mismas.
- Lo tratado y acordado en las citadas reuniones se recogerá posteriormente en un ¿acta de reunión¿que se envia

Ref.Doc.: InfProDidLomLoe_2023
Cód.Centro: 11001890
Fecha Generación: 06/12/2023 12:28:15

a la compañera mediante email y , tras ser aprobado, se sube en la carpeta correspondiente del ¿Drive de Google¿ del centro firmada digitalmente vía ¿Séneca¿.
- En general, los diferentes documentos (Programaciones didácticas, actas ordinarias y extraordinarias,informes y planes de pendientes/pruebas extraordinarias, materiales bancos de materiales didácticos,inventarios...) elaborados por nuestro Departamento quedarán archivados en las correspondientes carpetas habilitadas para el departamento en el mencionado Drive de GAFE (Google Apps For Education) del centro.

4. Objetivos de la etapa:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo de 2023. la Educación Secundaria Obligatoria contribuirá a desarrollar en los alumnos y alumnas las capacidades que les permitan:
a) Asumir responsablemente sus deberes, conocer y ejercer sus derechos en el respeto a las demás personas, practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas y grupos, ejercitarse en el diálogo afianzando los derechos humanos como valores comunes de una sociedad plural y prepararse para el ejercicio de la ciudadanía democrática.
b) Desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual y en equipo como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas del aprendizaje y como medio de desarrollo personal.
c) Valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos. Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres.
d) Fortalecer sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como rechazar la violencia, los prejuicios de cualquier tipo, los comportamientos sexistas y resolver pacíficamente los conflictos.
e) Desarrollar destrezas básicas en la utilización de las fuentes de información para, con sentido crítico, adquirir nuevos conocimientos. Desarrollar las competencias tecnológicas básicas y avanzar en una reflexión ética sobre su funcionamiento y utilización.
f) Concebir el conocimiento científico como un saber integrado, que se estructura en distintas disciplinas, así como conocer y aplicar los métodos para identificar los problemas en los diversos campos del conocimiento y de la experiencia.
g) Desarrollar el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismo, la participación, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades.
h) Comprender y expresar con corrección, oralmente y por escrito, en la lengua castellana, textos y mensajes complejos, e iniciarse en el conocimiento, la lectura y el estudio de la literatura.
i) Comprender y expresarse en una o más lenguas extranjeras de manera apropiada.
j) Conocer, valorar y respetar los aspectos básicos de la cultura y la historia propia y de las demás personas, apreciando los elementos específicos de la historia y la cultura andaluza, así como otros hechos diferenciadores como el flamenco, para que sean conocidos, valorados y respetados como patrimonio propio.
k) Conocer y aceptar el funcionamiento del propio cuerpo y el de las otras personas, respetar las diferencias, afianzar los hábitos de cuidado y salud corporales e incorporar la educación física y la práctica del deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Conocer y valorar la dimensión humana de la sexualidad en toda su diversidad. Valorar críticamente los hábitos sociales relacionados con la salud, el consumo, el cuidado, la empatía y el respeto hacia los seres vivos, especialmente los animales y el medioambiente, contribuyendo a su conservación y mejora, reconociendo la riqueza paisajística y medioambiental andaluza.
l) Apreciar la creación artística y comprender el lenguaje de las distintas manifestaciones artísticas, utilizando diversos medios de expresión y representación.
m) Conocer y apreciar la peculiaridad lingüística andaluza en todas sus variedades.
n) Conocer y respetar el patrimonio cultural de Andalucía, partiendo del conocimiento y de la comprensión de nuestra cultura, reconociendo a Andalucía como comunidad de encuentro de culturas.

5. Principios Pedagógicos:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6 Decreto 102/2023, de 9 de mayo de 2023. Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 6 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, en Andalucía el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria responderá a los siguientes principios:
a) La lectura constituye un factor fundamental para el desarrollo de las competencias clave. Las programaciones didácticas de todas las materias incluirán actividades y tareas para el desarrollo de la competencia en comunicación lingüística. Los centros, al organizar su práctica docente, deberán garantizar la incorporación de un tiempo diario, no inferior a 30 minutos, en todos los niveles de la etapa, para el desarrollo planificado de dicha competencia.

Ref.Doc.: InfProDidLomLoe_2023
Cód.Centro: 11001890
Fecha Generación: 06/12/2023 12:28:15

Asimismo, deben permitir que el alumnado desarrolle destrezas orales básicas, potenciando aspectos clave como el debate y la oratoria.
b) La intervención educativa buscará desarrollar y asentar progresivamente las bases que faciliten a cada alumno o alumna una adecuada adquisición de las competencias clave previstas en el Perfil competencial al término de segundo curso y en el Perfil de salida del alumnado al término de la Enseñanza Básica.
c) Desde las distintas materias se favorecerá la integración y la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación.
d) Asimismo, se trabajarán elementos curriculares relacionados con el desarrollo sostenible y el medio ambiente, el funcionamiento del medio físico y natural y la repercusión que sobre el mismo tienen las actividades humanas, el agotamiento de los recursos naturales, la superpoblación, la contaminación o el calentamiento de la Tierra, todo ello con objeto de fomentar la contribución activa en la defensa, conservación y mejora de nuestro entorno medioambiental como elemento determinante de la calidad de vida.
e) Se potenciará el Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA) con objeto de garantizar una efectiva educación inclusiva, permitiendo el acceso al currículo a todo el alumnado. Para ello, en la práctica docente se desarrollarán dinámicas de trabajo que ayuden a descubrir el talento y el potencial de cada alumno y alumna y se integrarán diferentes formas de presentación del currículo, metodologías variadas y recursos que respondan a los distintos estilos y ritmos de aprendizaje del alumnado.
f) Se fomentará el uso de herramientas de inteligencia emocional para el acercamiento del alumnado a las estrategias de gestión de emociones, desarrollando principios de empatía y resolución de conflictos que le permitan convivir en la sociedad plural en la que vivimos.
g) El patrimonio cultural y natural de nuestra comunidad, su historia, sus paisajes, su folclore, las distintas variedades de la modalidad lingüística andaluza, la diversidad de sus manifestaciones artísticas, entre ellas, el flamenco, la música, la literatura o la pintura, tanto tradicionales como actuales, así como las contribuciones de su ciudadanía a la construcción del acervo cultural andaluz, formarán parte del desarrollo del currículo.
h) Atendiendo a lo recogido en el capítulo I del título II de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, se favorecerá la resolución pacífica de conflictos y modelos de convivencia basados en la diversidad, la tolerancia y el respeto a la igualdad de derechos y oportunidades de mujeres y hombres.
i) En los términos recogidos en el Proyecto educativo de cada centro, con objeto de fomentar la integración de las competencias clave, se dedicará un tiempo del horario lectivo a la realización de proyectos significativos para el alumnado, así como a la resolución colaborativa de problemas, reforzando la autoestima, la autonomía, el emprendimiento, la reflexión y la responsabilidad del alumnado.
j) Se desarrollarán actividades para profundizar en las habilidades y métodos de recopilación, de sistematización y de presentación de la información, para aplicar procesos de análisis, de observación y de experimentación, mejorando habilidades de cálculo y desarrollando la capacidad de resolución de problemas, fortaleciendo así habilidades y destrezas de razonamiento matemático.

6. Evaluación y calificación del alumnado:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1 de la Orden de 30 de mayo de 2023, «La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado será continua, competencial, formativa, integradora, diferenciada y objetiva según las distintas materias del currículo y será un instrumento para la mejora tanto de los procesos de enseñanza como de los procesos de aprendizaje. Tomará como referentes los criterios de evaluación de las diferentes materias curriculares, a través de los cuales se medirá el grado de consecución de las competencias específicas.»
Igualmente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11.1 de la Orden de 30 de mayo de 2023,«El profesorado llevará a cabo la evaluación, preferentemente, a través de la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje en relación con los criterios de evaluación y el grado de desarrollo de las competencias específicas de cada materia.».
Asimismo en el artículo 11.4 de la citada ley: «Para la evaluación del alumnado se utilizarán diferentes instrumentos tales como cuestionarios, formularios, presentaciones, exposiciones orales, edición de documentos, pruebas, escalas de observación, rúbricas o portfolios, entre otros, coherentes con los criterios de evaluación y con las características específicas del alumnado, garantizando así que la evaluación responde al principio de atención a la diversidad y a las diferencias individuales. Se fomentarán los procesos de coevaluación, evaluación entre iguales, así como la autoevaluación del alumnado, potenciando la capacidad del mismo para juzgar sus logros respecto a una tarea determinada.».
Igualmente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13.6 del Decreto 102/2023 , de 9 de mayo, «El profesorado evaluará tanto los aprendizajes del alumnado como los procesos de enseñanza y su propia práctica docente.»

Ref.Doc.: InfProDidLomLoe_2023

Cód.Centro: 11001890

Fecha Generación: 06/12/2023 12:28:15

CONCRECIÓN ANUAL

Música - 2º de E.S.O.

1. Evaluación inicial:

A través de la evaluación inicial se conocerán y valorarán los conocimientos previos del alumnado, lo que ayudará a adaptar la programación en función de las necesidades del grupo. Esta evaluación se realizará al principio de curso, y estará insertada en la primera Unidad Didáctica a trabajar.

En el curso de 2º Eso se ha realizado una prueba escrita tras un repaso anterior en clase sobre los contenidos estudiados y trabajados el curso pasado. Los resultados han sido bastante negativos y sólo un 10 % del alumnado de cada grupo supera la prueba con más de 5 puntos. Estos contenidos no serán los que se estudiaran en 2º eso pero el vocabulario básico sí que es necesario recordar porque se empleará para la descripción de las caracteristicas musicales de cada etapa histórica.

2. Principios Pedagógicos:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6 Decreto 102/2023, de 9 de mayo de 2023. Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 6 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, en Andalucía el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria responderá a los siguientes principios:

a) La lectura constituye un factor fundamental para el desarrollo de las competencias clave. Las programaciones didácticas de todas las materias incluirán actividades y tareas para el desarrollo de la competencia en comunicación lingüística. Los centros, al organizar su práctica docente, deberán garantizar la incorporación de un tiempo diario, no inferior a 30 minutos, en todos los niveles de la etapa, para el desarrollo planificado de dicha competencia. Asimismo, deben permitir que el alumnado desarrolle destrezas orales básicas, potenciando aspectos clave como el debate y la oratoria.

b) La intervención educativa buscará desarrollar y asentar progresivamente las bases que faciliten a cada alumno o alumna una adecuada adquisición de las competencias clave previstas en el Perfil competencial al término de segundo curso y en el Perfil de salida del alumnado al término de la Enseñanza Básica.

c) Desde las distintas materias se favorecerá la integración y la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación.

d) Asimismo, se trabajarán elementos curriculares relacionados con el desarrollo sostenible y el medio ambiente, el funcionamiento del medio físico y natural y la repercusión que sobre el mismo tienen las actividades humanas, el agotamiento de los recursos naturales, la superpoblación, la contaminación o el calentamiento de la Tierra, todo ello con objeto de fomentar la contribución activa en la defensa, conservación y mejora de nuestro entorno medioambiental como elemento determinante de la calidad de vida.

e) Se potenciará el Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA) con objeto de garantizar una efectiva educación inclusiva, permitiendo el acceso al currículo a todo el alumnado. Para ello, en la práctica docente se desarrollarán dinámicas de trabajo que ayuden a descubrir el talento y el potencial de cada alumno y alumna y se integrarán diferentes formas de presentación del currículo, metodologías variadas y recursos que respondan a los distintos estilos y ritmos de aprendizaje del alumnado.

f) Se fomentará el uso de herramientas de inteligencia emocional para el acercamiento del alumnado a las estrategias de gestión de emociones, desarrollando principios de empatía y resolución de conflictos que le permitan convivir en la sociedad plural en la que vivimos.

g) El patrimonio cultural y natural de nuestra comunidad, su historia, sus paisajes, su folclore, las distintas variedades de la modalidad lingüística andaluza, la diversidad de sus manifestaciones artísticas, entre ellas, el flamenco, la música, la literatura o la pintura, tanto tradicionales como actuales, así como las contribuciones de su ciudadanía a la construcción del acervo cultural andaluz, formarán parte del desarrollo del currículo.

h) Atendiendo a lo recogido en el capítulo I del título II de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, se favorecerá la resolución pacífica de conflictos y modelos de convivencia basados en la diversidad, la tolerancia y el respeto a la igualdad de derechos y oportunidades de mujeres y hombres.

i) En los términos recogidos en el Proyecto educativo de cada centro, con objeto de fomentar la integración de las competencias clave, se dedicará un tiempo del horario lectivo a la realización de proyectos significativos para el alumnado, así como a la resolución colaborativa de problemas, reforzando la autoestima, la autonomía, el emprendimiento, la reflexión y la responsabilidad del alumnado.

j) Se desarrollarán actividades para profundizar en las habilidades y métodos de recopilación, de sistematización y de presentación de la información, para aplicar procesos de análisis, de observación y de experimentación, mejorando habilidades de cálculo y desarrollando la capacidad de resolución de problemas, fortaleciendo así habilidades y destrezas de razonamiento matemático.

-El profesorado integrante del departamento de coordinación didáctica elabora la programación didáctica de esta

Ref.Doc.: InfProDidLomLoe_2023
Cód.Centro: 11001890
Fecha Generación: 06/12/2023 12:28:15

materia, según lo dispuesto en el artículo 29 del Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, de las materias de cada curso que tengan asignadas, a partir de lo establecido en los Anexos II y III, de la Orden de 30 de mayo de 2023, mediante la concreción de las competencias específicas, de los criterios de evaluación, de la adecuación de los saberes básicos y de su vinculación con dichos criterios de evaluación, así como el establecimiento de situaciones de aprendizaje que integren estos elementos y contribuyan a la adquisición de las competencias, respetando los principios pedagógicos regulados en el artículo 6 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo (véase la sección de Principios pedagógicos de ESO del apartado I) ASPECTOS GENERALES de esta programación).
Por otro lado, teniendo en cuenta lo considerado en el artículo 7 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo y de su correspondiente desarrollo mediante la Orden de 30 de mayo de 2023, las situaciones de aprendizaje implican la realización de un conjunto de actividades articuladas que los docentes llevarán a cabo para lograr que el alumnado desarrolle las competencias específicas en un contexto determinado.
-La adquisición efectiva de las competencias específicas de cada materia, descritas en los Anexos II, III, IV y V de la Orden de 30 de mayo de 2023 se verá favorecida por el desarrollo de una metodología que reconozca al alumnado como agente de su propio aprendizaje.

1. METODOLOGÍA
La metodología a seguir de manera global es una metodología activa, participativa, constructiva, cooperativa, motivadora, interdisciplinar, etc. Los pilares fundamentales de la enseñanza de la música son la audición y la expresión y por tanto la metodología debe dirigirse a desarrollarlas en sus distintas manifestaciones.

La AUDICIÓN permite el disfrute de la música, facilita la asimilación de los contenidos y desarrolla las capacidades perceptivas para aumentar la capacidad de análisis y despertar el interés. Estos tres planos de la audición deben potenciarse mutuamente para que los conocimientos técnicos mejoren la percepción y el disfrute y éstos a su vez mejoren la comprensión y la profundización técnica y analítica.
La EXPRESIÓN engloba la interpretación vocal, instrumental y corporal, la composición y la improvisación.
La interpretación vocal, al utilizar el instrumento más inmediato, la voz, permite una expresión directa y espontánea y más imbricada en la personalidad de cada alumno. Es un vehículo idóneo para mejorar la interiorización y la formación auditiva.
La interpretación instrumental es el eje vertebrador en torno al cual se organizan los distintos contenidos a lo largo de cada curso y durante la etapa. Esto es así porque además de mejorar las destrezas instrumentales, es capaz de interconectar contenidos de escucha, creación e improvisación, evolución histórica, de lenguaje musical, lectoescritura, valores, etc., dando continuidad a las enseñanzas musicales.
La interpretación corporal, basada en los lazos entre el movimiento corporal y el movimiento musical, desarrolla el sentido kinestésico a través del cual, el movimiento corporal se relaciona con el movimiento sonoro, creando imágenes audio motrices que constituyen un repertorio de percepciones, que, a su vez, permitirá enriquecer la musicalidad del alumnado y favorecer la autoconfianza y la superación de inhibiciones expresivas.
Las actividades de interpretación no solo responden a las necesidades expresivas e individuales y como canalizador de emociones, sino también al placer de participar y hacer música en grupo fomentando con ello la autoestima, la autonomía, la responsabilidad y los valores sociales.
La improvisación además de ser un medio de expresión creativa y de refuerzo de la autoestima y de la iniciativa personal se convierte en un recurso metodológico de gran importancia para explorar los elementos del lenguaje musical y corporal y reforzar el pensamiento creativo junto con la composición musical.
La COMPOSICIÓN, guiada o libre, es la manifestación última de la interiorización de los contenidos asimilados correspondientes con el nivel. Además de servir de cauce expresivo y creativo en cualquier momento del aprendizaje, implica reflexión, selección, estructuración, toma de decisiones y todo ello de una manera lógica y crítica. También, es un vehículo ideal para ejercitar la lectura y escritura musical.

Para instruir la selección de estrategias metodológicas sería conveniente seguir a los principales autores que han desarrollado métodos y sistemas didácticos de educación musical, Orff, Kodaly, Dalcroze, Willems, Elizalde, etc¿para la mejor aplicación de los contenidos en el aula.

Ideas fundamentales

Las personas aprenden de modo significativo cuando construyen de forma activa sus propios conocimientos.
Hay que tener en cuenta el estado de los conocimientos previos (la estructura cognitiva) de una persona, es clave para la instrucción, porque determina y condiciona los aprendizajes posteriores (proceso de instrucción).
Secuencia de enseñanza-aprendizaje
No se puede planificar la instrucción sin conocer la estructura cognitiva del alumnado.

Ref.Doc.: InfProDidLomLoe_2023
Cód.Centro: 11001890
Fecha Generación: 06/12/2023 12:28:15

Es necesaria la motivación para que el alumnado muestre una actitud positiva en el aprendizaje.

Los materiales deben ser seleccionados previamente para que sean significativos lógica y psicológicamente.

Los aprendizajes hay que plantearlos teniendo en cuenta la jerarquización y subordinados a los ya adquiridos en la estructura mental. Por eso hay que conocerlos previamente y si no existen, crear los organizadores previos.

2.METODOLOGÍA ESPECÍFICA DEL ÁREA

El concepto constructivista sobre la enseñanza-aprendizaje, ha de llevar consigo una metodología activa de aprendizaje significativo basado en los conocimientos previos, propiciando la participación y el trabajo personal a través del descubrimiento. Esto implica que hay que tener en cuenta las características personales de todos y cada uno de los alumnos.
El profesorado debe motivar y estimular al alumnado para que desarrolle sus capacidades induciéndole a la observación que favorece el descubrimiento y la creatividad. Se debe favorecer el espíritu crítico respetando las manifestaciones de cada uno y su libertad, dentro de un planteamiento de grupo de trabajo en donde el respeto mutuo, el silencio y el clima deben reinar en el aula. Este respeto debe reflejarse siempre que los alumnos o el profesor se expresan o cuando se comentan o critican las obras artístico-musicales que debe hacerse con espíritu abierto y constructivo.

Los procedimientos más utilizados para la consecución de los saberes básicos y las competencias específicas serán aquéllos como:

Escritura y lectura musical.
Audición activa.
Comentario de partituras sobre la audición.
Comentario de textos musicológicos o los que aparezcan en el libro de texto
Improvisación melódica, rítmica, psicomotriz,etc
Canto individual y coral.
Interpretación.
Elaboración de mapas conceptuales.
Elaboración e interpretación de mapas históricos.
Investigación de campo.
Exposición y expresión oral.
Utilización de los medios instrumentales y audiovisuales.
Utilización de metodologías activas, que incluyan actividades colaborativas y gamificación en el aula.

Además, el diseño curricular propugna que el aprendizaje debe ser funcional. Esta funcionalidad se refiere no sólo a la aplicación práctica de los conocimientos, sino también al desarrollo de habilidades y estrategias de planificación y regulación de la propia actividad del aprendizaje, es decir, las relacionadas con el aprender a aprender.

3. ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS DUA

El Diseño Universal para el Aprendizaje es un modelo que combina una mirada y un enfoque inclusivo de la enseñanza con propuestas para su aplicación en la práctica. Propone tres principios metodológicos: proporcionar múltiples formas de implicación, múltiples formas de representación de la información y múltiples formas de acción y expresión del aprendizaje. El DUA parte de la diversidad desde el comienzo de la planificación didáctica y trata de lograr que todo el alumnado tenga oportunidades para aprender. Facilita a los docentes un marco para enriquecer y flexibilizar el diseño del currículo, reducir las posibles barreras y proporcionar oportunidades de aprendizaje a todos los estudiantes. En el aula de música, se seguirán los siguientes principios metodológicos DUA:

1.En cuanto a formas de representación de la información:
Ofrecer alternativas para la información visual: proporcionar descripciones de texto habladas para las imágenes o presentaciones visuales.
Ilustrar a través de múltiples medios: presentar saberes básicos en una forma de representación simbólica (ilustraciones, tablas,movimiento, vídeo, fotografía, etc.)
2. En cuanto a formas de acción y expresión del aprendizaje:

Ref.Doc.: InfProDidLomLoe_2023
Cód.Centro: 11001890
Fecha Generación: 06/12/2023 12:28:15

Usar múltiples medios para la comunicación: discurso, música, movimiento, etc. Utilizar herramientas web interactivas.
Hacer preguntas para guiar el autocontrol y la reflexión,mostrar representaciones del progreso, proporcionar modelos de estrategias de autoevaluación y coevaluación.
3. En cuanto a formas de implicación:
Crear un clima de aceptación y apoyo.
Crear grupos de aprendizaje cooperativo, proporcionar indicadores que guíen a los alumnos sobre cuándo y cómo pedir ayuda a sus compañeros o profesores, crear expectativas para el trabajo grupal.
Crear un clima motivador, a través de la realización de actividades activas y el uso de nuevas metodologías, como la gamificación.

3. Aspectos metodológicos para la construcción de situaciones de aprendizaje:

La metodología de la materia se basará también ,además del desarrollo de los distintos bloques y sus concrecciones curriculares, en el desarrollo de situaciones de aprendizaje, una al trimestre, que reconocerán al alumnado como agente de su propio aprendizaje y partirán de los centros de interés del alumnado, permitiéndoles construir el conocimiento con autonomía y creatividad desde sus propios aprendizajes y experiencias.
Estas situaciones de aprendizaje se desarrollarán a lo largo de las distintas unidades didácticas, y seguirán los principios básicos del Diseño Universal para el Aprendizaje, fomentando procesos pedagógicos flexibles y accesibles que se ajusten a las necesidades, características y diferentes ritmos de aprendizaje del alumnado.
Partirán del planteamiento de unos objetivos claros y precisos que integren diversos saberes básicos. Además, propondrán tareas o actividades que favorezcan diferentes tipos de agrupamientos, desde el trabajo individual al trabajo en grupos.
Para este curso escolar 2023-24 se han diseñado las siguientes SA:
SA1_ "VIAJE POR LA ESCRITURA MUSICAL", a desarrollarse entre el 1º y 2º trimestre
SA2_"LA MÚSICA DE MI FAMILIA", a desarrollarse en el 3 trimestre
Se han diseñado y cumplimentado en Séneca según el modelo que aparece en el Anexo VII De la Instrucción conjunta 1/ 2022, de 23 de Junio

4. Materiales y recursos:

Este curso escolar en 2º Eso contamos con el mismo libro de texto que el pasado a pesar del cambio de ley educativa puesto que las editoriales no han creado material nuevo adaptado a dicha ley. Este libro de texto es el de la editorial SANTILLANA, en la versión en Castellano.
Además, recuperada la clase de música desde el curso pasado, en ella hemos dispuesto y organizado todo el material instrumental con el que contábamos:
- material Orff : 3 xilófonos, bajo, alto y soprano; metalófono alto y dos sopranos; 25 carillones; instrumentos PAI vario;
- 2 guitarras
- un ukelele de 23¿y 13 DE 21` que han sido donados al centro;
- 3 juegos de Boomhawckwers y uno cromático;
- un cajón flamenco;
- 3 tambores de diámetros distintos
- ordenador con internet y una pizarra digital con pantalla táctil
- equipo de música cuyo amplificador se ha estropeado el a principios de curso y estamos esperando a que se repare o se reponga con uno nuevo o de segunda mano, cuando el director de el visto bueno al gasto económico que supone.
-Además , contamos con material reciclado como vasos y botes de plástico, palillos chinos, tapones¿para determinadas actividades.
- Libros de texto de diversas editoriales y diversos años de edición
- Colección de materiales en ingles realizados y recopilados por las profesoras
- Colección de Cds variados de la dotación inicla del centro y algunos más específicos comprados en cursos pasados.
- Cuarteto de flautas de pico (bajo, tenor, contralto y soprano)-
- Teclado electrico de 88 teclas

5. Evaluación: criterios de calificación y herramientas:

La materia de MÚSICA contribuirá a la consecución de las competencias clave y el perfil de salida del alumnado. Para evaluar el nivel de consecución de dichas competencias clave, se evaluará a su vez el nivel de consecución

Ref.Doc.: InfProDidLomLoe_2023
Cód.Centro: 11001890
Fecha Generación: 06/12/2023 12:28:15

de las competencias específicas, que están asociadas con distintos descriptores operativos de las competencias clave, y para evaluar las competencias específicas se utilizarán los criterios de evaluación.
Para facilitar la comprensión del proceso de evaluación por parte del alumnado y las familias, se han creado tres grandes bloques que engloban los aspectos necesarios para conseguir las competencias específicas, y por ende, las competencias clave, que son los que siguen:

Conceptos básicos musicales, escucha y percepción, contextos y culturas : Criterios 1.1 1.2 1.3. 3.1
Interpretación: Criterios 2.1 2.2 3.1 3.2 4.1 4.2
Trabajo personal; Participación correcta y activa; saber estar; respeto y valoración musical: todos los criterios de evaluación

El apartado de CONCEPTOS BÁSICOS MUSICALES, ESCUCHA Y PERCEPCIÓN, CONTEXTOS Y CULTURAS, incluye distintos saberes básicos de la música (A1,A2,A3,A4,B1,B2,B3,B4,C1¿6) necesarios para el desarrollo de todas las competencias específicas, especialmente la competencia 1 en 1º curso. Se evaluará a través de :
pruebas escritas u orales
análisis de las producciones de los alumnos
trabajos de investigación, actividades realizadas en clase, etc.
Sin la consecución de un nivel adecuado en este apartado, el alumno no podrá desarrollar correctamente ninguna competencia específica de la materia.

El apartado de INTERPRETACIÓN incluye toda interpretación individual o grupal llevada a cabo por los alumnos, ya sea con un instrumento, danzando, percusión corporal o cantando. Está directamente relacionada con las competencias específicas 2, 3 y 4 en 1º curso, y está relacionado con los siguientes saberes básicos (A1,A2,A4,A5,A9,B3,B4,B5,B6,B7,B10,C2-5) Se valorará a través de
la observación diaria
del análisis de las producciones de los alumnos.
Está directamente relacionado con la Unidad transversal, que se trabajará a lo largo de todo el curso.

El apartado de TRABAJO PERSONAL, PARTICIPACIÓN CORRECTA, ACTIVA, SABER ESTAR , RESPETO Y VALORACIÓN MUSICAL está relacionado con los saberes básicos , aquellos que se refieren a las normas de comportamiento y trabajo del alumnado (A, B y C completos) y con todas las competencias específicas, sobre todo con la 4 en 1º curso . Este apartado se calificará mediante:
la observación directa del docente, que valorará el grado de participación activa de los alumnos en todo su proceso de aprendizaje.
Es un apartado de vital importancia, indispensable para la consecución de todas las competencias específicas y de los saberes básicos, ya que sin él, será imposible que el alumno adquiera las destrezas de la materia que le permitan lograr el perfil de salida y la consecución de las competencias clave. Se calificará en forma de positivos y negativos, que se comunicarán al alumno, para que este sepa si debe mejorar o no. Una continuada actitud negativa que afecte al desarrollo normal del trabajo en clase y a los derechos más elementales de los compañeros, será considerada de forma negativa, pudiendo afectar a la superación del área.
También se considerarán negativamente las agresiones al material didáctico por causa injustificada, y la falta de material por parte del alumno.Se evaluará a través de :
una rúbrica que valorará el trabajo del alumnado en clase y casa a través de la observación del cuaderno y las correcciones de las tareas en clase , y el nivel de participación , saber estar y respeto en clase.

Dado que las pruebas escritas y orales se refieren a aspectos conceptuales y procedimentales, y que en la observación del trabajo diario también se supervisa los tres tipos de contenidos, se puede decir que prácticamente se evalúan de la misma manera. En un área como la nuestra, los tres aspectos tienen la misma importancia, ya que el componente participativo es tan alto como el teórico: además, se trabajan elementos actitudinales muy importantes dentro de la formación social y personal del alumno como son el respeto, la tolerancia, valoración del silencio, etc.

A continuación se presenta una tabla que reúne los bloques de contenidos con los criterios de evaluación y los instrumentos de evaluación que se usarán.

A. ESCUCHA Y PERCEPCIÓN (C1)
1.1 Iniciarse en la identificación de los principales rasgos estilísticos de obras musicales y dancísticas de diferentes épocas y culturas , mostrando respeto y disfrute en la escucha o visionado de las mismas
1.2. Analizar con actitud abierta y respetuosa , las funciones desempeñadas por determinadas producciones musicales y dancísticas, identificando las principales características de su contexto histórico, social y cultural

Ref.Doc.: InfProDidLomLoe_2023
Cód.Centro: 11001890
Fecha Generación: 06/12/2023 12:28:15

1.3.Reconocer y determinar la época o cultura a la que pertenecen distintas manifestaciones musicales y dancísticas valorando su influencia sobre la música y la danza actuales.
3.1. Iniciarse en la lectura de partituras sencillas, identificando de forma guiada los elementos ba¿sicos del lenguaje musical, con o sin apoyo de la audicio¿n.
INSTRUMENTOS DE CALIFICACIÓN: PRUEBAS ESCRITAS /TRABAJOS, OBSERVACIÓN DIRECTA EN CLASE (participación, actitud) TAREAS DIARIAS

B. INTERPRETACIÓN, IMPROVISACIÓN Y CREACIÓN ESCÉNICA (C2 y C3)
2.1. Explorar las posibilidades que tienen las técnicas musicales y dancísticas básicas, a través de actividades de improvisaciones pautadas, individuales o grupales, en las que se empleen la voz, el cuerpo, instrumentos musicales.
2.2. Iniciare en la realización de actividades pautadas de improvisacio¿n, incorporando las te¿cnicas ma¿s adecuadas al repertorio personal de recursos.
3.1. Iniciarse en la lectura de partituras sencillas, identificando de forma guiada los elementos ba¿sicos del lenguaje musical, con o sin apoyo de la audicio¿n.
3.2. Emplear te¿cnicas ba¿sicas de interpretacio¿n vocal, corporal o instrumental, aplicando estrategias de memorizacio¿n y valorando los ensayos como espacios de escucha y aprendizaje.
3.3. Interpretar, partiendo de pautas previamente establecidas,piezas musicales y danci¿sticas sencillas, individuales y grupales, dentro y fuera del aula, gestionando sus emociones y demostrando una actitud de superación y mejora.
4.1. Desarrollar, de manera guiada, propuestas arti¿stico-musicales, tanto individuales como colaborativas, empleando la voz, el cuerpo, instrumentos musicales y danci¿sticos, asi¿ como herramientas tecnológicas.
4.2. Participar activamente en la planificacio¿n y en la ejecucio¿n de propuestas arti¿stico-musicales colaborativas, valorando las aportaciones del resto de integrantes del grupo y descubriendo oportunidades de desarrollo personal, social y acade¿mico.
INSTRUMENTOS DE CALIFICACIÓN:INTERPRETACIONES /TRABAJOS TICS O COLABORATIVOS/ OBSERVACIÓN DIRECTA EN CLASE (participación, actitud)

C. CONTEXTOS Y CULTURAS (C4)
1.1 Iniciarse en la identificación de los principales rasgos estilísticos de obras musicales y dancísticas de diferentes épocas y culturas , mostrando respeto y disfrute en la escucha o visionado de las mismas
1.2. Analizar con actitud abierta y respetuosa , las funciones desempeñadas por determinadas producciones musicales y dancísticas, identificando las principales características de su contexto histórico, social y cultural
1.3.Reconocer y determinar la época o cultura a la que pertenecen distintas manifestaciones musicales y dancísticas valorando su influencia sobre la música y la danza actuales.
3.1. Iniciarse en la lectura de partituras sencillas, identificando de forma guiada los elementos ba¿sicos del lenguaje musical, con o sin apoyo de la audicio¿n.
INSTRUMENTOS DE CALIFICACIÓN: PRUEBAS ESCRITAS /TRABAJOS, OBSERVACIÓN DIRECTA EN CLASE (participación, actitud) TAREAS DIARIAS

6. Actividades complementarias y extraescolares:

- Visita al teatro Villamarta ¿ 2º Eso (2º TRimestre)
- Visita al Museo LoLA Flores (entrada de 3 e)¿ 2º ESo (3 trimestre)

Se procederá a realizar las peticiones en la página web habilitada para ello y nos pondremos en contacto con el CAF para concertar la actividad. Asimismo, llamaremos al teatro porque el curso pasado no se pudo realizar la actividad porque ,según contaron , había lista de espera del curso anterior, para recordar que debemos estar este nuevo curso en esa lista de prioridad, tal como nos indicaron.
Si surgiera la posibilidad de cualquier otra actividad a lo largo del curso que no esté programada al realizar este documento , estaremos muy agradecidos de poder realizarla.

7. Atención a la diversidad y a las diferencias individuales:

7.1. Medidas generales:

- Aprendizaje por proyectos.

Ref.Doc.: InfProDidLomLoe_2023
Cód.Centro: 11001890
Fecha Generación: 06/12/2023 12:28:15

- Tutoría entre iguales.

7.2. Medidas específicas:

- Adaptaciones curriculares dirigidas al alumnado con altas capacidades intelectuales.
- Adaptaciones de acceso al currículo para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
- Atención educativa al alumnado por situaciones personales de hospitalización o de convalecencia domiciliaria u objeto de medidas judiciales.
- Exención parcial/Total.
- Medidas de flexibilización temporal.
- Programas de profundización.
- Programas de refuerzo del aprendizaje.

8. Situaciones de aprendizaje:

9. Descriptores operativos:

Competencia clave: Competencia plurilingüe.
Descriptores operativos:
CP1. Usa con cierta eficacia una lengua, además de la lengua o lenguas familiares, para responder a necesidades comunicativas breves, sencillas y predecibles, de manera adecuada tanto a su desarrollo e intereses como a situaciones y contextos cotidianos y frecuentes de los ámbitos personal, social y educativo.
CP2. A partir de sus experiencias, utiliza progresivamente estrategias adecuadas que le permiten comunicarse entre distintas lenguas en contextos cotidianos a través del uso de transferencias que le ayuden a ampliar su repertorio lingüístico individual.
CP3. Conoce, respeta y muestra interés por la diversidad lingüística y cultural presente en su entorno próximo, permitiendo conseguir su desarrollo personal y valorando su importancia como factor de diálogo, para mejorar la convivencia y promover la cohesión social.

Competencia clave: Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería.
Descriptores operativos:
STEM1. Utiliza métodos inductivos y deductivos propios de la actividad matemática en situaciones habituales de la realidad y aplica procesos de razonamiento y estrategias de resolución de problemas, reflexionando y comprobando las soluciones obtenidas.
STEM2. Utiliza el pensamiento científico para entender y explicar los fenómenos observados que suceden en la realidad más cercana, favoreciendo la reflexión crítica, la formulación de hipótesis y la tarea investigadora, mediante la realización de experimentos sencillos, a través de un proceso en el que cada uno asume la responsabilidad de su aprendizaje.
STEM3. Realiza proyectos, diseñando, fabricando y evaluando diferentes prototipos o modelos, buscando soluciones, de manera creativa e innovadora, mediante el trabajo en equipo a los problemas a los que se enfrenta, facilitando la participación de todo el grupo, favoreciendo la resolución pacífica de conflictos y modelos de convivencia para avanzar hacia un futuro sostenible.
STEM4. Interpreta y transmite los elementos más relevantes centrados en el análisis y estudios de casos vinculados a experimentos, métodos y resultados científicos, matemáticos y tecnológicos, en diferentes formatos (tablas, diagramas, gráficos, fórmulas, esquemas¿) y aprovechando de forma crítica la cultura digital, usando el lenguaje matemático apropiado, para adquirir, compartir y transmitir nuevos conocimientos.
STEM5. Aplica acciones fundamentadas científicamente para promover la salud y cuidar el medio ambiente y los seres vivos, identificando las normas de seguridad desde modelos o proyectos que promuevan el desarrollo sostenible y utilidad social, con objeto de fomentar la mejora de la calidad de vida, a través de propuestas y conductas que reflejen la sensibilización y la gestión sobre el consumo responsable.

Competencia clave: Competencia personal, social y de aprender a aprender.
Descriptores operativos:
CPSAA1. Toma conciencia y expresa sus propias emociones afrontando con éxito, optimismo y empatía la búsqueda de un propósito y motivación para el aprendizaje, para iniciarse, de manera progresiva, en el

Ref.Doc.: InfProDidLomLoe_2023
Cód.Centro: 11001890
Fecha Generación: 06/12/2023 12:28:15

tratamiento y la gestión de los retos y cambios que surgen en su vida cotidiana y adecuarlos a sus propios objetivos.
CPSAA2. Conoce los riesgos más relevantes para la salud, desarrolla hábitos encaminados a la conservación de la salud física, mental y social (hábitos posturales, ejercicio físico, control del estrés¿), e identifica conductas contrarias a la convivencia, planteando distintas estrategias para abordarlas.
CPSAA3. Reconoce y respeta las emociones, experiencias y comportamientos de las demás personas y reflexiona sobre su importancia en el proceso de aprendizaje, asumiendo tareas y responsabilidades de manera equitativa, empleando estrategias cooperativas de trabajo en grupo dirigidas a la consecución de objetivos compartidos.
CPSAA4. Reflexiona y adopta posturas críticas sobre la mejora de los procesos de autoevaluación que intervienen en su aprendizaje, reconociendo el valor del esfuerzo y la dedicación personal, que ayuden a favorecer la adquisición de conocimientos, el contraste de información y la búsqueda de conclusiones relevantes.
CPSAA5. Se inicia en el planteamiento de objetivos a medio plazo y comienza a desarrollar estrategias que comprenden la auto y coevaluación y la retroalimentación para mejorar el proceso de construcción del conocimiento a través de la toma de conciencia de los errores cometidos.

Competencia clave: Competencia en comunicación lingüística.
Descriptores operativos:
CCL1. Se expresa de forma oral, escrita, signada o multimodal, iniciándose progresivamente en el uso de la coherencia, corrección y adecuación en diferentes ámbitos personal, social y educativo y participa de manera activa y adecuada en interacciones comunicativas, mostrando una actitud respetuosa, tanto para el intercambio de información y creación de conocimiento como para establecer vínculos personales.
CCL2. Comprende, interpreta y valora con actitud reflexiva textos orales, escritos, signados o multimodales de relativa complejidad correspondientes a diferentes ámbitos personal, social y educativo, participando de manera activa e intercambiando opiniones en diferentes contextos y situaciones para construir conocimiento.
CCL3. Localiza, selecciona y contrasta, siguiendo indicaciones, información procedente de diferentes fuentes y la integra y transforma en conocimiento para comunicarla de manera creativa, valorando aspectos más significativos relacionados con los objetivos de lectura, reconociendo y aprendiendo a evitar los riesgos de desinformación y adoptando un punto de vista crítico y personal con la propiedad intelectual.
CCL4. Lee de manera autónoma obras diversas adecuadas a su edad y selecciona las más cercanas a sus propios gustos e intereses, reconociendo muestras relevantes del patrimonio literario como un modo de simbolizar la experiencia individual y colectiva, interpretando y creando obras con intención literaria, a partir de modelos dados, reconociendo la lectura como fuente de enriquecimiento cultural y disfrute personal.
CCL5. Pone sus prácticas comunicativas al servicio de la convivencia democrática, la gestión dialogada de los conflictos y la igualdad de derechos de todas las personas, identificando y aplicando estrategias para detectar usos discriminatorios, así como rechazar los abusos de poder, para favorecer un uso eficaz y ético de los diferentes sistemas de comunicación.

Competencia clave: Competencia emprendedora.
Descriptores operativos:
CE1. Se inicia en el análisis y reconocimiento de necesidades y hace frente a retos con actitud crítica, valorando las posibilidades de un desarrollo sostenible, reflexionando sobre el impacto que puedan generar en el entorno, para plantear ideas y soluciones originales y sostenibles en el ámbito social, educativo y profesional.
CE2. Identifica y analiza las fortalezas y debilidades propias, utilizando estrategias de autoconocimiento, comprendiendo los elementos económicos y financieros elementales y aplicándolos a actividades y situaciones concretas, usando destrezas básicas que le permitan la colaboración y el trabajo en equipo y le ayuden a resolver problemas de la vida diaria para poder llevar a cabo experiencias emprendedoras que generen valor.
CE3. Participa en el proceso de creación de ideas y soluciones valiosas, así como en la realización de tareas previamente planificadas e interviene en procesos de toma de decisiones que puedan surgir, considerando el proceso realizado y el resultado obtenido para la creación de un modelo emprendedor e innovador, teniendo en cuenta la experiencia como una oportunidad para aprender.

Competencia clave: Competencia digital.
Descriptores operativos:
CD1. Realiza, de manera autónoma, búsquedas en internet, seleccionando la información más adecuada y relevante, reflexiona sobre su validez, calidad y fiabilidad y muestra una actitud crítica y respetuosa con la propiedad intelectual.

Ref.Doc.: InfProDidLomLoe_2023

Cód.Centro: 11001890

Fecha Generación: 06/12/2023 12:28:15

CD2. Gestiona su entorno personal digital de aprendizaje, integrando algunos recursos y herramientas digitales e iniciándose en la búsqueda y selección de estrategias de tratamiento de la información, identificando la más adecuada según sus necesidades para construir conocimiento y contenidos digitales creativos.
CD3. Participa y colabora a través de herramientas o plataformas virtuales que le permiten interactuar y comunicarse de manera adecuada a través del trabajo cooperativo, compartiendo contenidos, información y datos, para construir una identidad digital adecuada, reflexiva y cívica, mediante un uso activo de las tecnologías digitales, realizando una gestión responsable de sus acciones en la red.
CD4. Conoce los riesgos y adopta, con progresiva autonomía, medidas preventivas en el uso de las tecnologías digitales para proteger los dispositivos, los datos personales, la salud y el medioambiente, tomando conciencia de la importancia y necesidad de hacer un uso crítico, responsable, seguro y saludable de dichas tecnologías.
CD5. Desarrolla, siguiendo indicaciones, algunos programas, aplicaciones informáticas sencillas y determinadas soluciones digitales que le ayuden a resolver problemas concretos y hacer frente a posibles retos propuestos de manera creativa, valorando la contribución de las tecnologías digitales en el desarrollo sostenible, para poder llevar a cabo un uso responsable y ético de las mismas.

Competencia clave: Competencia en conciencia y expresión culturales.
Descriptores operativos:
CCEC1. Conoce y aprecia con sentido crítico los aspectos fundamentales del patrimonio cultural y artístico, tomando conciencia de la importancia de su conservación, valorando la diversidad cultural y artística como fuente de enriquecimiento personal.
CCEC2. Reconoce, disfruta y se inicia en el análisis de las especificidades e intencionalidades de las manifestaciones artísticas y culturales más destacadas del patrimonio, desarrollando estrategias que le permitan distinguir tanto los diversos canales y medios como los lenguajes y elementos técnicos que las caracterizan.
CCEC3. Expresa ideas, opiniones, sentimientos y emociones, desarrollando, de manera progresiva, su autoestima y creatividad en la expresión, a través de de su propio cuerpo, de producciones artísticas y culturales, mostrando empatía, así como una actitud colaborativa, abierta y respetuosa en su relación con los demás.
CCEC4. Conoce y se inicia en el uso de manera creativa de diversos soportes y técnicas plásticas, visuales, audiovisuales, sonoras o corporales, seleccionando las más adecuadas a su propósito, para la creación de productos artísticos y culturales tanto de manera individual como colaborativa y valorando las oportunidades de desarrollo personal, social y laboral.

Competencia clave: Competencia ciudadana.
Descriptores operativos:
CC1. Comprende ideas y cuestiones relativas a la ciudadanía activa y democrática, así como a los procesos históricos y sociales más importantes que modelan su propia identidad, tomando conciencia de la importancia de los valores y normas éticas como guía de la conducta individual y social, participando de forma respetuosa, dialogante y constructiva en actividades grupales en cualquier contexto.
CC2. Conoce y valora positivamente los principios y valores básicos que constituyen el marco democrático de convivencia de la Unión Europea, la Constitución española y los derechos humanos y de la infancia, participando, de manera progresiva, en actividades comunitarias de trabajo en equipo y cooperación que promuevan una convivencia pacífica, respetuosa y democrática de la ciudadanía global, tomando conciencia del compromiso con la igualdad de género, el respeto por la diversidad, la cohesión social y el logro de un desarrollo sostenible.
CC3. Reflexiona y valora sobre los principales problemas éticos de actualidad, desarrollando un pensamiento crítico que le permita afrontar y defender las posiciones personales, mediante una actitud dialogante basada en el respeto, la cooperación, la solidaridad y el rechazo a cualquier tipo de violencia y discriminación provocado por ciertos estereotipos y prejuicios.
CC4. Comprende las relaciones sistémicas de interdependencia y ecodependencia con el entorno a través del análisis de los principales problemas ecosociales locales y globales, promoviendo estilos de vida comprometidos con la adopción de hábitos que contribuyan a la conservación de la biodiversidad y al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Ref.Doc.: InfProDidLomLoe_2023
Cód.Centro: 11001890
Fecha Generación: 06/12/2023 12:28:15

10. Competencias específicas:

Denominación
MUS.2.1.Analizar obras de diferentes épocas y culturas, identificando sus principales rasgos estilísticos y estableciendo relaciones con su contexto, para valorar el patrimonio musical y dancístico como fuente de disfrute y enriquecimiento personal.
MUS.2.2.Explorar las posibilidades expresivas de diferentes técnicas musicales y dancísticas, a través de actividades de improvisación, para incorporarlas al repertorio personal de recursos y desarrollar el criterio de selección de las técnicas más adecuadas a la intención expresiva.
MUS.2.3.Interpretar piezas musicales y dancísticas, gestionando adecuadamente las emociones y empleando diversas estrategias y técnicas vocales, corporales o instrumentales, para ampliar las posibilidades de expresión personal.
MUS.2.4.Crear propuestas artístico-musicales, empleando la voz, el cuerpo, instrumentos musicales y herramientas tecnológicas, para potenciar la creatividad e identificar oportunidades de desarrollo personal, social, académico y profesional.

11. Criterios de evaluación:

Competencia específica: MUS.2.1.Analizar obras de diferentes épocas y culturas, identificando sus principales rasgos estilísticos y estableciendo relaciones con su contexto, para valorar el patrimonio musical y dancístico como fuente de disfrute y enriquecimiento personal.
Criterios de evaluación:
MUS.2.1.1.Identificar los principales rasgos estilísticos de obras musicales y dancísticas de diferentes épocas y culturas, evidenciando una actitud de apertura, interés y respeto en la escucha o el visionado de las mismas.
MUS.2.1.2.Explicar, con actitud abierta y respetuosa, las funciones desempeñadas por determinadas producciones musicales y dancísticas, relacionándolas con las principales características de su contexto histórico, social y cultural.
MUS.2.1.3.Establecer conexiones entre manifestaciones musicales y dancísticas de diferentes épocas y culturas, valorando su influencia sobre la música y la danza actuales.

Competencia específica: MUS.2.2.Explorar las posibilidades expresivas de diferentes técnicas musicales y dancísticas, a través de actividades de improvisación, para incorporarlas al repertorio personal de recursos y desarrollar el criterio de selección de las técnicas más adecuadas a la intención expresiva.
Criterios de evaluación:
MUS.2.2.1.Participar, con iniciativa, confianza y creatividad, en la exploración de técnicas musicales y dancísticas básicas, por medio de improvisaciones pautadas, individuales o grupales, en las que se empleen la voz, el cuerpo, instrumentos musicales o herramientas tecnológicas.
MUS.2.2.2.Expresar ideas, sentimientos y emociones en actividades pautadas de improvisación, seleccionando las técnicas más adecuadas de entre las que conforman el repertorio personal de recursos.

Competencia específica: MUS.2.3.Interpretar piezas musicales y dancísticas, gestionando adecuadamente las emociones y empleando diversas estrategias y técnicas vocales, corporales o instrumentales, para ampliar las posibilidades de expresión personal.
Criterios de evaluación:
MUS.2.3.1.Leer partituras sencillas, identificando de forma guiada los elementos básicos del lenguaje musical, con o sin apoyo de la audición.
MUS.2.3.2.Emplear técnicas básicas de interpretación vocal, corporal o instrumental, aplicando estrategias de memorización y valorando los ensayos como espacios de escucha y aprendizaje.
MUS.2.3.3.Interpretar con corrección piezas musicales y dancísticas sencillas, individuales y grupales, dentro y fuera del aula, gestionando de forma guiada la ansiedad y el miedo escénico, y manteniendo la concentración.

Competencia específica: MUS.2.4.Crear propuestas artístico-musicales, empleando la voz, el cuerpo, instrumentos musicales y herramientas tecnológicas, para potenciar la creatividad e identificar oportunidades de desarrollo personal, social, académico y profesional.
Criterios de evaluación:
MUS.2.4.1.Planificar y desarrollar, con creatividad, propuestas artístico-musicales, tanto individuales como colaborativas, empleando medios musicales y dancísticos, así como herramientas analógicas y digitales.
MUS.2.4.2.Participar activamente en la planificación y en la ejecución de propuestas artístico-musicales colaborativas, valorando las aportaciones del resto de integrantes del grupo y descubriendo oportunidades de desarrollo personal, social, académico y profesional.

12. Sáberes básicos:

Ref.Doc.: InfProDidLomLoe_2023

Cód.Centro: 11001890

Fecha Generación: 06/12/2023 12:28:15

A. Escucha y percepción.
1. Obras musicales y dancísticas: análisis, descripción y valoración de sus características básicas. Géneros de la música y la danza.
2. Compositores y compositoras, artistas e intérpretes internacionales, nacionales, regionales y locales.
3. Conciertos, actuaciones musicales y otras manifestaciones artístico-musicales, en vivo y registradas.
4. Mitos, estereotipos y roles de género trasmitidos a través de la música y la danza.
5. Estrategias de búsqueda, selección y reelaboración de información fiable, pertinente y de calidad.
6. Normas de comportamiento básicas en la recepción percepción musical: respeto y valoración.

B. Interpretación, improvisación y creación escénica.
1. La partitura: identificación y aplicación de grafías, lectura y escritura musical.
2. Elementos básicos del lenguaje musical: parámetros del sonido, intervalos y tipos de compases. Tonalidad: escalas musicales, la armadura y acordes básicos. Texturas. Formas musicales a lo largo de los periodos históricos y en la actualidad.
3. Principales géneros musicales y escénicos del patrimonio cultural.
4. Repertorio vocal, instrumental o corporal individual o grupal de distintos tipos de música del patrimonio musical propio y de otras culturas.
5. Técnicas básicas para la interpretación: técnicas vocales, instrumentales y corporales, técnicas de estudio y de control y gestión de emociones.
6. Técnicas de improvisación guiada y libre.
7. Proyectos musicales y audiovisuales: empleo de la voz, el cuerpo, los instrumentos musicales, los medios y las aplicaciones tecnológicas.
8. La propiedad intelectual y cultural: planteamientos éticos y responsables. Hábitos de consumo musical responsable.
9. Herramientas digitales para la creación musical. Secuenciadores y editores de partituras.
10. Normas de comportamiento y participación en actividades musicales.

C. Contextos y culturas.
1. Historia de la música y de la danza occidental: periodos, características, géneros, voces, instrumentos y agrupaciones.
2. La música tradicional en Andalucía: el Flamenco. Cante, baile y toque.
3. Músicas populares, urbanas y contemporáneas.
4. El sonido y la música en los medios audiovisuales y las tecnologías digitales.

Ref.Doc.: InfProDidLomLoe_2023

Cód.Centro: 11001890

Fecha Generación: 06/12/2023 12:28:15

13. Vinculación de las competencias específicas con las competencias clave:

	CC1	CC2	CC3	CC4	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CE1	CE2	CE3	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CP1	CP2	CP3
MUS.2.1	X				X	X								X	X			X	X										X					X
MUS.2.2	X					X						X	X							X							X		X					
MUS.2.3	X					X				X			X							X							X		X					
MUS.2.4	X					X	X			X		X	X							X	X			X					X					

Leyenda competencias clave	
Código	**Descripción**
CC	Competencia ciudadana.
CD	Competencia digital.
CE	Competencia emprendedora.
CCL	Competencia en comunicación lingüística.
CCEC	Competencia en conciencia y expresión culturales.
STEM	Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería.
CPSAA	Competencia personal, social y de aprender a aprender.
CP	Competencia plurilingüe.

Anexo/ Aclaraciones PROGRAMACIÓN BILINGÜE MÚSICA (CURSO 2023-24)

Según la normativa vigente los cursos que forman parte de la sección bilingüe que son TODOS LOS CURSOS DE 1º y 2º de ESO , seguirán la programación propuesta por el departamento de Música en todos sus puntos.
En el curso de 1º Eso se cuenta con el libro de texto en Inglés de la editorial McGRAWHILL (Music A para 1º Eso) y por tanto los contenidos serán trabajados en el segundo idioma aunque haya apartados o contenidos que se trabajen en Español (independientemente de que en las explicaciones siempre se usen ambas lenguas).

En el curso de 2 Eso, tenemos el libro de texto de la editorial Santillana, en la versión en Español. El motivo de esta elección el pasado curso,fue la dificultad que hemos encontrado años anteriores con los contenidos curriculares de este curso en Inglés y por el bajo nivel detectado en el alumnado a nivel general , en dicha lengua. La versión digital será en Inglés para que el alumnado cuente tambien con los contenidos en la segunda lengua y trabajemos con ella parte del currículo.

Como hemos comentado anteriormente se ha detectado que hay diferentes niveles de Inglés entre el alumnado de los distintos grupos y por tanto esto va a dificultar el aprendizaje de los contenidos por cuanto hay que estar parando para traducirlos al Español. Nuestra intención es darles un plazo para su adaptación (el primer trimestre, por ejemplo) pero intentaremos que a partir del segundo trimestre el uso de esta lengua sea ya hablado, aprendido y estudiado directamente en Inglés.

Este curso el centro cuenta con solo un auxiliar. El coordinador bilingüe ha concretado las horas y los grupos en los que nos asistirán cada trimestre. Las actividades que realicemos en clase con ellos quedarán reflejadas en un documento compartido en Drive. En el primer trimestre la auxiliar entrará cada dos semanas en tres grupos de 1º de la Eso. (1ºA, D y E)

Nos encontramos con un grupo numeroso de alumnos con necesidades educativas a los que habrá que hacer una adaptación mínima de estos contenidos y que conllevará el uso de Español en los materiales, estudio y evaluación de los mismos como en el apartado de Atención a la Diversidad ya se ha explicado.

Para poder conseguir ese objetivo es necesario tener una programación clara enmarcada dentro del plan bilingüe ya que las dificultades idiomáticas que presentan los alumnos de 1º de E.S.O. y de 2º de E.S.O. es aún notable.

Objetivos:

1. Potenciar la capacidad de comunicarse oralmente y por escrito en el segundo idioma a través de tareas específicas y a través de una rutina de comunicación dentro del vocabulario ordinario de la dinámica de la clase (instrucciones)

2. Aumentar el vocabulario del segundo idioma en lo referente al vocabulario específico de la asignatura de música. Se establecerá así , al principio de cada unidad, su vocabulario básico.
3. Utilizar estrategias de aprendizaje y recursos didácticos variados. (uso de documentales, canciones , videos, películas…en Inglés)
Reforzar en la medida de lo posible los conocimientos gramaticales del segundo idioma en la asignatura.

EVALUACIÓN.
Los criterios de evaluación son los mismos dados por el departamento. Se tendrá en cuenta que :
1. Las actividades bilingües desarrolladas en clase o en casa demostrarán un alto grado de implicación con la asignatura e interés por los temas propuestos y se calificará positivamente.
2. Si en los exámenes se usa la lengua inglesa en sus preguntas, las respuestas deberían ser contestadas en dicha lengua. Si es así, se valorará positivamente que el alumno responda en la lengua inglesa pero en ningún caso será evaluado de manera negativa si lo hace en Español.
Se redondeará al alza en los decimales de la nota final si el alumnado ha conseguido un + en los exámenes de cada unidad.
3. El uso equivocado de la segunda lengua no será sancionado en ningún caso. Se pretende fomentar el uso y gusto por esta segunda lengua no una reacción contraria